Año LV. Habana.—Martes 25 de Diciembre de 1894.—La Natividad de Ntro. Señor Jesucristo y santa Anastasia. Número 306.

# DIARIO DE LA MARINA.

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

EDICION DE LA MAÑANA.

**Real Loetría de la Isla de Cuba.**

Sorteo extraordinario n. 1,494.—Lista de los números premiados en dicho sorteo, celebrado en la Habana el 6 de diciembre de 1894.

| Núms. Premios. | Núms. Premios. | Núms. Premios. |
|---|---|---|
| Centena. | 4743 .. 400 | 9834 .. 400 |
| 60 .. 400 | 4780 .. 400 | 9838 .. 400 |
| 110 .. 400 | 4782 .. 400 | 9870 .. 400 |
| 117 .. 400 | 4801 .. 400 | 9881 .. 400 |
| 195 .. 400 | 4924 .. 400 | 9899 .. 400 |
| 214 .. 400 | 4993 .. 400 | 9926 .. 400 |
| 226 .. 400 | | 9954 .. 400 |
| 238 .. 400 | Cinco mil. | 9975 .. 400 |
| 289 .. 400 | 5000 .. 400 | |
| 344 .. 400 | 5040 .. 400 | Diez mil. |
| 376 .. 400 | 5058 .. 400 | 10011 .. 400 |
| 390 .. 400 | 5088 .. 400 | 10041 .. 400 |
| 429 .. 400 | 5103 .. 400 | 10052 .. 400 |
| 460 .. 400 | 5106 .. 400 | 10067 .. 400 |
| 487 .. 400 | 5119 .. 400 | 10087 .. 400 |
| 528 .. 1000 | 5121 .. 400 | 10123 .. 400 |
| 533 .. 400 | 5175 .. 400 | 10139 .. 400 |
| 550 .. 400 | 5179 .. 400 | 10151 .. 400 |
| 559 .. 400 | 5187 .. 400 | 10183 .. 400 |
| 561 .. 400 | 5202 .. 400 | 10189 .. 400 |
| 562 .. 400 | 5218 .. 400 | 10237 .. 400 |
| 611 .. 400 | 5223 .. 400 | 10269 .. 1000 |
| 629 .. 400 | 5279 .. 400 | 10275 .. 400 |
| 676 .. 400 | 5280 .. 400 | 10278 .. 400 |
| 698 .. 400 | 5295 .. 400 | 10307 .. 400 |
| 788 .. 400 | 5305 .. 400 | 10315 .. 400 |
| 804 .. 400 | 5380 .. 400 | 10407 .. 400 |
| 814 .. 400 | 5382 .. 400 | 10446 .. 400 |
| 829 .. 400 | 5394 .. 400 | 10458 .. 400 |
| 871 .. 400 | 5407 .. 1000 | 10478 .. 400 |
| 882 .. 400 | 5418 .. 400 | 10519 .. 400 |
| 953 .. 400 | 5424 .. 400 | 10523 .. 400 |
| | 5532 .. 400 | 10659 .. 400 |
| Un mil. | 5536 .. 400 | 10670 .. 400 |
| | 5559 .. 400 | 10810 .. 400 |
| 1041 .. 400 | 5565 .. 400 | 10829 .. 400 |
| 1066 .. 400 | 5570 .. 400 | 10912 .. 400 |
| 1080 .. 400 | 5601 .. 400 | 10928 .. 400 |
| 1087 .. 400 | 5612 .. 400 | 10934 .. 400 |
| 1142 .. 400 | 5638 .. 400 | 10945 .. 400 |
| 1173 .. 400 | 5648 .. 400 | 10949 .. 400 |
| 1199 .. 400 | 5676 .. 400 | 10963 .. 400 |
| 1214 .. 400 | 5741 .. 400 | 10973 .. 400 |
| 1243 .. 400 | 5746 .. 400 | |
| 1251 .. 400 | 5764 .. 400 | Once mil. |
| 1270 .. 400 | 5785 .. 400 | 11055 .. 400 |
| 1281 .. 400 | 5794 .. 400 | 11061 .. 400 |
| 1282 .. 400 | 5801 .. 400 | 11073 .. 400 |
| 1285 .. 400 | 5849 .. 400 | 11095 .. 400 |
| 1293 .. 400 | 5937 .. 400 | 11143 .. 400 |
| 1362 .. 400 | 5971 .. 400 | 11181 .. 400 |
| 1400 .. 400 | 5974 .. 400 | 11192 .. 400 |
| 1436 .. 400 | 5996 .. 400 | 11205 .. 400 |
| 1446 .. 400 | | 11272 .. 400 |
| 1462 .. 400 | Seis mil. | 11276 .. 400 |
| 1477 .. 400 | 6061 .. 400 | 11287 .. 400 |
| 1500 .. 400 | 6080 .. 400 | 11314 .. 400 |
| 1501 .. 400 | 6108 .. 400 | 11319 .. 400 |
| 1513 .. 400 | 6124 .. 400 | 11392 .. 400 |
| 1517 .. 400 | 6142 .. 400 | 11421 .. 400 |
| 1531 .. 400 | 6160 .. 400 | 11427 .. 400 |
| 1575 .. 400 | 6167 .. 400 | 11450 .. 400 |
| 1601 .. 400 | 6195 .. 400 | 11516 .. 400 |
| 2645 .. 400 | 6255 .. 400 | 11580 .. 400 |
| 1669 .. 400 | 6347 .. 400 | 11603 .. 400 |
| 1702 .. 400 | 6363 .. 400 | 11626 .. 400 |
| 1703 .. 400 | 6373 .. 400 | 11635 .. 400 |
| 1716 .. 400 | 6417 .. 400 | 11736 .. 400 |
| 1759 .. 400 | 6444 .. 400 | 11746 .. 400 |
| 1804 .. 400 | 6629 .. 400 | 11803 .. 400 |
| 1827 .. 400 | 6655 .. 400 | 11829 .. 400 |
| 1828 .. 400 | 6716 .. 400 | 11832 .. 400 |
| 1893 .. 1000 | 6717 .. 400 | 11839 .. 400 |
| 1898 .. 400 | 6721 .. 400 | 11852 .. 400 |
| | 6734 .. 400 | 11877 .. 400 |
| Dos mil. | 6764 .. 400 | 11995 .. 400 |
| 2032 .. 400 | 6774 .. 400 | |
| 2038 .. 400 | 6855 .. 400 | Doce mil. |
| 2056 .. 400 | 6906 .. 400 | |
| 2138 .. 400 | 6940 .. 200000 | 12062 .. 400 |
| 2162 .. 400 | 6985 .. 400 | 12107 .. 400 |
| 2165 .. 400 | 6986 .. 400 | 12113 .. 400 |
| 2252 .. 400 | | 12122 .. 400 |
| 2255 .. 400 | Siete mil. | 12124 .. 400 |
| 2329 .. 400 | 7035 .. 400 | 12129 .. 400 |
| 2334 .. 400 | 7068 .. 400 | 12136 .. 400 |
| 2336 .. 400 | 7085 .. 400 | 12192 .. 400 |
| 2339 .. 400 | 7108 .. 400 | 12254 .. 400 |
| 2352 .. 400 | 7117 .. 400 | 12309 .. 400 |
| 2370 .. 400 | 7125 .. 400 | 12325 .. 400 |
| 2428 .. 400 | 7126 .. 400 | 12336 .. 400 |
| 2414 .. 400 | 7197 .. 400 | 12409 .. 400 |
| 2477 .. 400 | 7218 .. 400 | 12411 .. 400 |
| 2479 .. 400 | 7220 .. 400 | 12427 .. 400 |
| 2486 .. 400 | 7268 .. 400 | 12478 .. 400 |
| 2489 .. 400 | 7353 .. 400 | 12538 .. 400 |
| 2502 .. 400 | 7392 .. 400 | 12650 .. 400 |
| 2510 .. 400 | 7396 .. 400 | 12653 .. 400 |
| 2513 .. 400 | 7400 .. 400 | 12720 .. 400 |
| 2560 .. 400 | 7436 .. 400 | 11737 .. 400 |
| 2634 .. 400 | 7439 .. 400 | 12749 .. 400 |
| 2665 .. 400 | 7479 .. 400 | 12756 .. 400 |
| 2669 .. 400 | 7489 .. 400 | 12769 .. 400 |
| 2783 .. 400 | 7590 .. 400 | 12777 ..40000 |
| 2875 .. 400 | 7616 .. 400 | 2820 .. 400 |
| 2943 .. 400 | 7631 .. 400 | 12825 .. 400 |
| 2947 .. 400 | 7641 .. 400 | 12837 .. 400 |
| 2954 .. 400 | 7683 .. 400 | 12847 .. 400 |
| 2970 .. 400 | 7760 .. 400 | 12908 .. 400 |
| | 7931 .. 400 | 12951 .. 400 |
| Tres mil. | | 12961 .. 400 |
| 3074 .. 400 | Ochomil. | Trece mil. |
| 3088 .. 400 | 8016 .. 400 | 13034 .. 400 |
| 3102 .. 400 | 8117 .. 400 | 13074 .. 400 |
| 3145 .. 400 | 8126 .. 400 | 13228 .. 400 |
| 3251 .. 400 | 8170 .. 400 | 13240 .. 400 |
| 3272 .. 400 | 8187 .. 400 | 13247 .. 400 |
| 3273 .. 400 | 8198 .. 400 | 13278 .. 400 |
| 3300 .. 400 | 8231 .. 400 | 13285 .. 400 |
| 3379 .. 400 | 8233 .. 1000 | 13291 .. 400 |
| 3406 .. 400 | 8249 .. 400 | 13326 .. 400 |
| 3424 .. 400 | 8278 .. 400 | 13332 ..10000 |
| 3507 .. 400 | 8331 .. 400 | 13389 .. 400 |
| 3512 .. 400 | 8393 .. 400 | 13429 .. 400 |
| 3521 .. 400 | 8449 .. 400 | 13438 .. 400 |
| 3526 .. 400 | 8479 .. 400 | 13494 .. 400 |
| 3551 .. 400 | 8497 .. 400 | 13521 .. 400 |
| 3625 .. 400 | 8510 .. 400 | 13561 .. 400 |
| 3629 .. 400 | 8536 .. 400 | 13567 .. 400 |
| 3655 .. 400 | 8608 .. 400 | 13644 .. 400 |
| 3678 .. 400 | 8625 .. 400 | 13662 .. 400 |
| 3719 .. 400 | 8713 .. 400 | 13667 .. 400 |
| 3746 .. 400 | 8823 .. 400 | 13711 .. 400 |
| 3764 .. 400 | 8823 .. 400 | 13741 .. 400 |
| 3769 .. 400 | 8872 .. 400 | 13772 .. 400 |
| 3816 .. 400 | 8911 .. 400 | 13791 .. 400 |
| 3824 .. 400 | 8965 .. 400 | 13799 .. 400 |
| 3851 .. 400 | 8967 .. 400 | 13822 .. 400 |
| 3961 .. 400 | 8975 .. 400 | 13886 .. 400 |
| 3982 .. 400 | 8990 .. 400 | 13906 .. 400 |
| 3990 .. 400 | | 13907 .. 400 |
| | Nueve mil | 13910 .. 400 |
| Cuatro mil. | 9001 .. 400 | Catorce mil. |
| 4002 .. 400 | 9077 .. 400 | |
| 4093 .. 400 | 9079 .. 400 | 14017 .. 400 |
| 4132 .. 400 | 9128 .. 400 | 14032 .. 400 |
| 4161 .. 400 | 9181 .. 400 | 14082 .. 400 |
| 4184 .. 400 | 9232 .. 400 | 14089 .. 400 |
| 4187 .. 400 | 9262 .. 400 | 13147 .. 400 |
| 4202 .. 400 | 9311 .. 400 | 13160 .. 400 |
| 4227 .. 400 | 9324 .. 400 | 14221 .. 400 |
| 4214 .. 400 | 9337 .. 400 | 14237 .. 400 |
| 4309 .. 400 | 9338 .. 400 | 14242 .. 400 |
| 4334 .. 400 | 9360 .. 400 | 14335 .. 400 |
| 4385 .. 400 | 9405 .. 400 | 14348 .. 400 |
| 4407 .. 400 | 9456 .. 400 | 14422 .. 400 |
| 4415 .. 400 | 9462 .. 400 | 14467 .. 400 |
| 4455 .. 400 | 9500 .. 400 | 14510 .. 400 |
| 4496 .. 400 | 9502 .. 400 | 14514 .. 400 |
| 4505 .. 400 | 9511 .. 400 | 14543 .. 400 |
| 4541 .. 400 | 9530 .. 400 | 14577 .. 400 |
| 4595 .. 400 | 9578 .. 400 | 14630 .. 400 |
| 4607 .. 400 | 9584 .. 5000 | 14687 .. 400 |
| 4640 .. 400 | 9585 .. 400 | 14797 .. 400 |
| 4651 .. 400 | 9661 .. 400 | 14877 .. 400 |
| 4681 .. 400 | 9685 .. 400 | 14890 .. 400 |
| 4682 .. 400 | 9706 .. 400 | 14892 .. 400 |
| 4696 .. 400 | 9742 .. 400 | 14912 .. 400 |
| 4737 .. 400 | 9747 .. 400 | 14973 .. 400 |

Aproximaciones á los números anterior y posterior del premio de los 100,000 pesos.

6939 .. 1000 | 6941 .. 1000

Aproximaciones á los números anterior y posterior del premio de 20,000 pesos.

12776 .. 400 | 12778 .. 400

**PAGOS DE PREMIOS.**

Desde el jueves 27 del corriente mes, se satisfarán por las Cajas de esta oficina, de once de la mañana á dos de la tarde, en la inteligencia de que dos días hábiles antes del sorteo se suspenderán, con objeto de formalizar las operaciones.

SIGUIENTE SORTEO. EN PLATA:

Ordinario se verificará el día 3 de Enero corriendo de 15,000 billetes á $ 20, distribuyéndose los premios en la forma siguiente:

| Premios. | Pesos plata. |
|---|---|
| 1 de | $ 100.000 |
| 1 de | „ 20.000 |
| 1 de | „ 5.000 |
| 5 de „ 1.000 | „ 5.000 |
| 469 de „ 200 | „ 93.800 |
| 2 aproximaciones para los números anterior y posterior al primer premio á $400 | „ 800 |
| 2 aproximaciones para los números anterior y posterior al segundo premio á $200 | „ 400 |
| 481 premios | $ 225.000 |

## Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL

**Diario de la Marina.**

AL DIARIO DE LA MARINA.

HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

*Madrid, 24 de diciembre.*

**Ha fallecido en esta Corte el general D. Federico Esponda.**

**Con motivo de las festividades de estos días, S. M. la Reina Regente ha firmado los indultos correspondientes á nueve reos sentenciados á muerte.**

*Madrid, 24 de diciembre.*

**Las libras esterlinas, á la vista, se cotizaron hoy en la Bolsa á 27-85.**

*Nueva York, 24 de diciembre.*

**Procedente de la Habana, ha entrado hoy en este puerto, el vapor americano "Seguranca."**

*Londres, 24 de diciembre.*

**Ha fallecido el Rev. James Atlay, obispo de Hereford.**

*Londres, 24 de diciembre.*

**Se calcula que á consecuencia del último ciclón, han perecido 120 personas.**

*La Haya, 20 de diciembre.*

**En la costa de Holanda, el ciclón destruyó las flotillas pescadoras: Las pérdidas sufridas son enormes.**

TELEGRAMAS COMERCIALES.

*Nueva-York, diciembre 22, á las 5 de la tarde.*

Harina españolas, á $13.70

Cortones, á $4.85.

Descuento papel comercial, 60 div., de 8 á 4 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 dvs. (banqueros) á $4.87½.

Idem sobre París, 60 dvs. (banqueros), á francos 18¾.

Idem sobre Hamburgo, 60 dvs (banqueros) á 95¼.

Bonos registrados de los Estados-Unidos, 4 por ciento, á 115½, ex-cupón.

Azúcares centrífugas, n. 10, pol. 96, costo y flete, á 2½, nominal.

Idem, en plaza, á 3½.

Regular á buen refino, en plaza, de 2⅜ á 2½.

Azúcar de miel, en plaza, de 2⅜ á 2½.

Mieles de Caba, en bocoyes, nominal.

El mercado, sostenido.

Manteca del Oeste, en tercerolas, de $10.10 á nominal.

Harina patent Minnesota, $5.90.

*Londres, diciembre 22.*

Azúcar de remolacha, firme, á 8¾.

Azúcar centrífuga, pol. 96, á 11 3 4 idem regular refino, á 8 3.

Consolidados, á 108½, ex-interés.

Descuento, Banco de Inglaterra, 2½ por 100.

Cuatro por ciento español, á 73¾, ex-interés.

*París, diciembre 22.*

Renta, 3 por 100, á 101 francos 80 cts., ex-interés.

*Nueva-York, diciembre 22.*

La existencia de azúcares en Nueva-York, es hoy de 29,647 toneladas contra 4,995 toneladas en igual fecha de 1893.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual)

## COTIZACIONES

DEL

COLEGIO DE CORREDORES

Cambios

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 5 á 4¼ p.⅜ D., oro español ó francés, á 8 div. |
| INGLATERRA | 19 á 19½ p.⅜ P., oro español ó francés, á 60 v. |
| FRANCIA | 5¾ á 6 p.⅜ P., oro español ó francés, á 8 div. |
| ALEMANIA | 3 á 3¼ p.⅜ P., oro español ó francés, á 8 div. |
| ESTADOS-UNIDOS | 2¼ á 2½ p.⅜ P., oro español ó francés, á 60 div. |
| DESCUENTO MERCANTIL | 10 á 12 p.⅜ anual |

AZÚCAR MASCABADO.

Común á regular refino.—No hay.

Señores Corredores de semana.

DE CAMBIOS.—D. Guillermo Bonnet, auxiliar de Corredor.

DE FRUTOS.—D. Manuel Vázquez de las Heras.

Es copia.—Habana, 24 de Diciembre de 1894.—El Sin lico Presidente interino *Jacobo Peterson*

## NOTICIAS DE VALORES.

PLATA NACIONAL. { Abrió de 93¼ á 93⅜ / Cerró de 93¼ á 93½.

| FONDOS PUBLICOS. | Compradores. Valor. | Vendedores. P.$ |
|---|---|---|
| Obligs. Ayuntamiento 1ª Hipotecas | 20 á | 99 |
| Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento | 67 á | 71 |
| Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba | 98 á | 108 |
| ACCIONES. | | |
| Banco Español de la Isla de Cuba | 73 á | 74 |
| Banco Agrícola | Nominal. | |
| Banco del Comercio | 82½ á | 83 |
| Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla | 101½ á | 103½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | 93½ á | 94½ |
| Compañía Unida de los Ferrocarriles de Caibarién | 98½ á | 101 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | 96½ á | 102 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | 79¾ á | 82½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara | 103 á | 106 |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | 75½ á | 80 |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | Nominal. | |
| Compañía Cubana de Almacenes de Depósito | 83½ á | 85½ |
| Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas Consolidada | 23½ á | 25 |
| Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada | Nominal | |
| Compañía de Almacenes de Santa Catalina | 17½ á | 26 |
| Refinería de Azúcar de Cárdenas | 30 á | 50 |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | 11 á | 35 |
| Empresa de Fomento y Navegación del Sur | Nominal. | |
| Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana | 105 á | 119 |
| Obligaciones Hipotecarias de Cienfuegos y Villaclara | 81 á | 95 |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | Nominal. | |
| Compañía Lonja de Víveres | Nominal. | |
| Ferrocarril de Gibara y Holguín: Acciones | 85 á | 105 |
| Ferrocarril de San Cayetano á Vilaflores.—Acciones | Nominal. | |
| Obligaciones | Nominal. | |
| Bonos Hipotecarios Convertidos de Gas Consolidado | 80 á | 92 |

Habana, 24 de Diciembre de 1894.

## DE OFICIO.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA

Don Buenaventura Pilón y Sterling, Capitán de navío de primera clase, Segundo Jefe del Apostadero, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Aproximándose la época de veda para la pesca de la chema, que deberá empezar el 30 de Diciembre del corriente año y terminar el 30 de Enero próximo venidero, se hace saber por este medio para conocimiento de los que se dedican á esta industria y al público en general, por haberse dispuesto que se impida la venta en los mercados públicos de la citada especie, y se proceda á su decomiso.

Habana, 21 de Diciembre de 1894.—*Buenaventura Pilón.* 10-23

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA Y ESCUADRA DE LAS ANTILLAS.

ESTADO MAYOR.

*Negociado 3º—Sección de Inscripción.*

ANUNCIO.

Debiendo verificarse en este Apostadero, el segundo día y siguientes del mes de Enero próximo entrante, los exámenes reglamentarios para maquinistas navales, los individuos que deseen ser examinados presentarán en la Ayudantía General del mismo, con la oportunidad conveniente, sus instancias documentadas, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Lo que de orden de S. E. se publica para general conocimiento.

Habana, 21 de Diciembre de 1894.—*Pelayo Pedemonte.* 8 22

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LA HABANA

Don Buenaventura Pilón y Sterling, Capitán de navío de primera clase, Segundo Jefe del Apostadero, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto.

Por el presente anuncio se cita á los individuos que á continuación se expresan, para que se presenten á la mayor brevedad posible en esta Oficina, para un asunto que les interesa.

D. Domingo Abascal.
.. José Francisco Agustín García.
.. Luisa García Santana.
.. José Antonio Dolores García.
Sres. Villa é Hijo.
D. Rafael Martínez.
.. Pedro M. Grandal.
.. José F. Méndez.
.. Angel Martínez.
.. Mateo Meluza y Bufill y Compañía.
Empresa Almacenes de Hacendados.
D. Juan Diego.
Hoyos y Hermano.
D. Feliciano Sisa.
Ariza y Hermano.
D. Juan Alvarez Peralta.
.. José Molina.
.. Francisco Fernández Gil.
.. Antonio Martínez.
Durán y Comp.
D. Rafael Alvarez.
.. Ricardo Angeles.
.. Narciso Plana.
.. Jaime Ordach.
Vidal y Comp.

Habana, 17 de Diciembre de 1894.—*Buenaventura Pilón.* 4-20

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA.

*ANUNCIO.*

Dª Antonia Escamilla Otero, huérfana del Comandante D. Alejandro, se servirá presentarse en este Gobierno Militar, de once de la mañana á cuatro de la tarde, para hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana, 21 de Diciembre de 1894.—El General Gobernador, *Ardeius.*—De O. de S. E.: El Comandante Secretario, *Mariano Marti.* 3-23

**Intendencia general de Hacienda.**

El Excmo S. Ministro de Ultramar dice en cablegrama de 7 del actual, al Excmo. Sr. Gobernador general lo que sigue:

"Aprobado reformas reglamento Tarifas cédulas, proceda Intendencia operaciones preparatorias."

Lo que se publica para general conocimiento, insertándose desde luego á continuación con carácter provisional el Reglamento y tarifas reformados.

Habana, 10 de diciembre de 1894.—*Cabezas.*

REGLAMENTO

*para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en la isla de Cuba.*

(Continuará.)

CAPITULO III

*De la cobranza del impuesto.*

Art. 68. Las cédulas serán talonarias y se destribirán impresas, conforme á los modelos números 4 y 5, adjuntos.

Su adquisición es obligatoria: el distribuirse desde 1º de enero en adelante del año á que corresponda su expendición, y después, en tanto no se distribuyan las del año siguiente, cuyo plazo se fijará por la Autoridad correspondiente.

El importe del recargo municipal y provincial se consignará en la parte respectiva á la cédula.

La recaudación se llevará á cabo con arreglo á las disposiciones de este reglamento, y cuando se tenga que proceder ejecutivamente, se ajustará á instrucciones para hacer efectivos los débitos á favor del Tesoro y demás disposiciones que rijan el procedimiento de apremio.

Art. 61 La Intendencia General de Hacienda anunciará en la *Gaceta Oficial* la apertura de la cobranza del impuesto determinando los plazos en que haya de satisfacerse sin recargo y demás circunstancias, con arreglo á los artículos siguientes:

Las Administraciones de Hacienda, y los Ayuntamientos á su vez, cuidarán de publicar con la anticipación necesaria en los *Boletines Oficiales* de las provincias; periódicos de más circulación y en la forma acostumbrada en cada localidad, designando el punto y horas para la recaudación.

Art. 62. Las cobranza de las cédulas pertenecientes á los Cuerpos Militares, se centralizará en las Administraciones principales. Las que darán aviso á los Jefes de aquellos, para que los Habilitados respectivos, se encarguen de recogerlas y satisfacer su importe, que deducirá de la primera mensualidad de los haberes que perciban los interesados.

Art. 63. En la misma forma expresa en el artículo anterior, se recaudarán las cédulas que correspondan á las clases civiles, activas y pasivas, descontándoles su importe de la Tesorería donde perciban la mensualidad de enero.

Art. 64. Los Capitanes y Patronos de buques, están obligados á ingresar en la Administración respectiva ó Ayuntamiento, según proceda, el de los individuos que pertenezcan á la dotación del buque que mande.

Art. 65. Los Ayuntamientos directamente encargados de la recaudación de las cédulas verificarán, sin pérdida de tiempo, la distribución y cobranza de las mismas.

Art 66. La cobranza de las cédulas se verificará en los puntos anunciados para la recaudación, sin recargos desde 1º de enero al 28 de Febrero. Se expenderá cédula sencilla con el aumento de un 5 por 100 que se anotará al darse, sobre el total importe de la cédula, incluso los recargos provincial y municipal, desde 1º á 31 de marzo.

Desde 1º de abril los Alcaldes Municipales procederán á la formación de los expedientes ejecutivos por la vía de apremio con arreglo á Instrucción, á los contribuyentes morosos.

Si por cualquier causa justificada dejasen de ponerse al cobro las cédulas el 1º de enero, los plazos fijados en este artículo se empezarán á contar desde el día en que se abra la cobranza, quedará terminada á los tres meses.

Art. 67. Los Alcaldes Municipales anunciarán en el *Boletín Oficial* y periódicos de más circulación, el punto donde se hallen situados los locales destinados á la cobranza de las cédulas, y las horas de despacho, que deberán ser de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 3 de la tarde.

La publicación del anuncio declarando abierta la recaudación en la forma que determina el artículo 61, se considerará como notificación á domicilio; por su consecuencia los que no acudan en el plazo señalado á recoger la cédula; quedarán sujetos al procedimiento de apremio.

Los individuos cabeza de familia, que reclamen directamente su cédula personal, deberán alquirir á la vez las de toda su familia, obligados á obtenerla, para lo cual suscribirán una hoja declaratoria en que consignen los nombres de sus allegados; en caso contrario no les será entregada la que se pidiere para sí, procediéndose ejecutivamente contra ellos, así que llegue el caso de efectuarlo, con arreglo á la instrucción.

Art 68. Desde el 1º de mayo á 30 de junio los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo del valor de una cédula de igual clase á la que legalmente les corresponda; y desde 1º de junio en adelante con un recargo de dos veces el valor de la cédula. Estos recargos se anotarán al dorso de la que debieron recoger, según dispone para el recargo de 5 por ciento el artículo 66.

(Continuará.)

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

*A los Contribuyentes del Término Municipal de la Habana.*

ÚLTIMO AVISO DE COBRANZA DEL

Primero y segundo trimestres de 1894 á 1895, por contribución de Fincas Rústicas.

La Recaudación de Contribuciones hace saber:

Que vencido en 5 del corriente el plazo para el pago voluntario de la contribución por el concepto, trimestres y año económico arriba expresados, así como de los recibos del primero y segundo semestres y anuales del mismo ejercicio y los de otros anteriores ó adicionales de igual clase que por rectificación de cuotas ó otras causas no se hubiesen puesto al cobro hasta ahora, y modificada por la R. O. de 8 de Agosto de 1893 la notificación á domicilio, y declarado por la misma que sólo se reduce aquella á un nuevo medio de publicidad, se anuncia al público, en los periódicos y cedulones, que con esta fecha se remite á cada contribuyente dirigida á la respectiva finca la papeleta de aviso, á fin de que ocurra á pagar su adeudo en esta Recaudación, sita en la calle de Aguiar números 81 y 83, dentro de tres días hábiles, de diez de la mañana á las tres de la tarde, á contar desde el veinte y seis al veinte y ocho del actual, ambos días inclusive; advirtiéndoles que pasado este último día, incurrirán los morosos en el recargo del cinco por ciento, sobre el total importe del recibo talonario, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 15 de Mayo de 1885, que dispone el procedimiento contra deudores á la Hacienda Pública.

Habana, 17 de Diciembre de 1894.—El Sub-Gobernador, *José Godoy García.*—Publíquese: El Alcalde Municipal, *Segundo Alvarez.*

1 n. 1037 6-21

EDICTO.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

*A los contribuyentes del término municipal de la Habana.*

ÚLTIMO AVISO DE COBRANZA DEL

Segundo trimestre de 1894 á 1895 por contribución de Fincas Urbanas.

La recaudación de Contribuciones hace saber.

Que vencido en 12 del corriente el plazo para el pago voluntario de la contribución por el concepto, trimestre y año económico arriba expresados, así como de los recibos del segundo semestre del mismo ejercicio, y los de otros anteriores, ó adicionales, de igual clase que por rectificación de cuotas ó otras causas, no se hubiesen puesto al cobro hasta ahora, y modificada por la R. O. de 8 de Agosto de 1893 la notificación á domicilio, y declarado por la misma que sólo se reduce aquella á un nuevo medio de publicidad, se anuncia al público, en los periódicos y cedulones, que con esta fecha se remite á cada contribuyente por conducto de sus respectivos inquilinos, la papeleta de aviso, á fin de que ocurra á pagar su adeudo en esta Recaudación, sita en la calle de Aguiar números 81 y 83, dentro de tres días hábiles, de diez de la mañana á las tres de la tarde, á contar desde el veinte y seis al veinte y ocho del actual, ambos inclusive; advirtiéndoles que pasado este último día, incurrirán los morosos en el recargo de cinco por ciento, sobre el total importe del recibo talonario, con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 15 de Mayo de 1895, la cual dispone el procedimiento contra deudores á la Hacienda Pública.

Habana, 17 de Diciembre de 1894.—El Sub-Gobernador, *José Godoy García.*—Publíquese: El Alcalde Municipal, *Segundo Alvarez.*

1 n. 1037 6-21

## TRIBUNALES.

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente y término de treinta días, cito, llamo y emplazo, para que comparezca en esta Fiscalía, á evacuar un acto de justicia, en expediente que instruyo por haber perdido su cédula de inscripción al individuo José Catoira y Olivera, hijo de Francisco y de Juana, natural de Pontevedra, de 37 años, casado, marinero y vecino que fué de la calle de Barcelona número 2, en esta ciudad.

Habana, 18 de Diciembre de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-30

Crucero *Infanta Isabel.*—Comisión Fiscal.—Don Mario Quijano y Ortacho, Alférez de navío de la Armada, fiscal de la dotación del crucero *Infanta Isabel* y Fiscal de la sumaria instruída al marinero de segunda clase, Porfirio Garro Nestar, por el delito de primera deserción.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza al expresado marinero, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente edicto, se presente en esta Fiscalía á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así, será juzgado en rebeldía.

A bordo, Habana, 13 de Diciembre de 1894.—*Mario de Quijano.* 3-20

Don Francisco Benavente y Carriles, Teniente de navío de la Armada, Segundo Comandante de Marina de la provincia de Nuevitas y Fiscal de una sumaria.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á varias prensas de ropa, cuarenta y cinco pesos, tres y medio centavos y un octogésimo de billete número ocho mil trescientos ochenta y siete del sorteo que se celebró en la Habana el día 6 del actual, que quedaron al fallecimiento de Manuel Cabanas, hijo de Igcógnito y de Andrea, natural de Doroña, provincia de la Coruña, de cuarenta años de edad, de estado soltero y de profesión fogonero, para que personalmente ó por medio de apoderados legalmente autorizados, comparezcan en esta Fiscalía, en día y hora hábil, á deducir sus derechos, en el término de un mes, á contar desde el día en que se publique este edicto en el Diario Oficial del Apostadero.

Y para que llegue á noticia de los interesados se hace esta publicación.

Nuevitas, 11 de Diciembre de 1894.—*Francisco Benavente.* 3-20

## Sección Mercantil.

VAPORES DE TRAVESIA.

SE ESPERAN.

Dbre. 25 Habana: Nueva-York.
.. 26 Sénoca: Nueva-York.
.. 26 Mascotte Tampa y Cayo-Hueso.
.. 27 Orizaba. Veracruz y escalas
.. 28 Montevideo: Veracruz.
.. 29 Niceto: Liverpool y escalas.
.. 29 Yucatán: Veracruz y escalas.
.. 30 City of Washington: Nueva-York
.. 31 Ciudad Condal: Colón y escalas.
Ene. 2 Miguel Gallart: Barcelona y escalas
.. 2 Guido: Liverpool y escalas.
.. 2 Seguranca: Nueva York.
.. 3 Amazonas: Veracruz y escalas
.. 4 Manuela: Puerto Rico y escalas.
.. 9 M. M. Pinillos: Barcelona y escalas
.. 5 Euskaro: Liverpool y escalas.
.. 5 Panamá: Nueva-York.

SALDRAN.

Dbre. 26 Sénoca: Veracruz y escalas.
.. 26 Habana: Veracruz y escalas
.. 26 Mascotte Tampa y Cayo-Hueso.
.. 27 Grado: Nueva York.
.. 16 Yucatán: Nueva-York.
.. 30 City of Washington: Veracruz y escalas.
.. 30 Ciudad Condal: Nueva York.
.. 30 Montevideo: Cádiz y escalas.
.. 31 México: Pto. Rico y escalas.
Ene. 3 Yumuri: Nueva-York.
.. 3 Seguranca: Veracruz y escalas.
.. 6 Panamá. Colón y escalas

PUERTO DE LA HABANA.

SALIDAS.

Día 24:

Para Cayo-Hueso y Tampa, vapor amer. Olivette, cap. Hanlon.
—Tampico y escalas, vap. amer. Vigilencia, capitán Mc Intosh.

Movimiento de pasajeros.

SALIDAS.

Para CAYO-HUESO y TAMPA, en el vapor amer. *Olivette:*

Sres. D. José Pujol.—Juan Balido.—Nicolás Gutiérrez.—Francisco Mavio.—Calixto Magdalá y 1 niño.—Francisco M. Acosta.—J. H. Lansby y señora.—J. M. McLeroy.—F. O. Pierce.—Ramón Williams.—A. Schamann.—José J. González.—F. M. Stiltz.—Rafael Urnola.—D. Undeibill.—F. M. Brundage.

Para TAMPICO y escalas, en el vapor americano *Vigilancia:*

Sr. D. Manuel Pérez y satélites.

Entradas de cabotaje.

Día 24:

De Caibarién, vapor Alava, cap. Ansustegui: con 1,929 tercios tabaco y efectos.

—Cienfuegos, gol. Joven Victoria, pat Padrón: con 800 sacos carbón.

—Morrillo, gol. Joven Marcelino, pat. Espino: con 400 caballos leña; 200 cortes balcideros; 47 tercios tabaco y efectos.

—Nuevitas, lanchón San Fernando, pat. Vera: con 465 reses y efectos.

—Cabañas, gol. Rosita, pat. Inclán: en lastre.

—Bancs, gol. Josefa, pat. Gil: con 25 toneladas de hierro y cobre viejo.

—San Cayetano, gol. Deseada, pat. Toro: con 500 varas maderas.

Despachos de cabotaje.

Día 24:

Para Congrejas, gol. Joven Victoria, pt. Padrón: con efectos

—Nuevitas, lanchón Tiolina, pat. Mas: con efectos

Buques con registro abierto

Para Trujillo, gol. amer Alice Vane, cap. Walber, por Rafael P. Santa María.

Buques que se han despachado.

HABANA.

MARTES 25 DE DICIEMBRE DE 1894

**Con motivo de la solemnidad de estos días, y siguiendo una costumbre tradicional, no se publicará el DIARIO DE LA MARINA en la tarde de hoy, martes, ni en la mañana del miércoles próximo.**

# LA DIPUTACION UNICA

La fórmula presentada por el señor Abarzuza para resolver el problema colonial adolece, entre otros defectos que ya señalaremos cuando la conozcamos más exactamente, del capitalísimo de haber prescindido de la Diputación única, parte integrante del proyecto formulado y sometido á la consideración de las Cortes por el señor Maura.

No hemos de negar que la primera impresión que produjo en nosotros la noticia de que se cercenaba el referido proyecto, suprimiendo aquel importante organismo, fué por todo extremo penosa. Mas examinada detenidamente la fórmula ecléctica del señor ministro de Ultramar, penetrando en su alcance y verdadera significación, fuerza es reconocer que las omisiones en ella cometidas más son de forma que de fondo; más afectan á la extructura exterior que á la tendencia primordial latente en el plan del señor Maura; más se dirigen á cambiar nombres que á desvirtuar ideas, y en tal concepto, en vista de que el Gobierno no había rectificado su criterio descentralizador y expansivo, respecto á las cuestiones antillanas, mal podíamos nosotros, sin caer en grave pecado político, encerrarnos en una irreductible é insensata oposición contra una fórmula en la cual se reconoce y se consagra lo que ha constituido, constituye y constituirá nuestras constantes aspiraciones, el nervio de nuestras doctrinas, la base y fundamento de nuestra propaganda: la personalidad administrativa del país.

Al defender uno y otro día la Diputación única; al pedir una y otra vez su implantación, lo hacíamos, no por fútil amor propio, sino porque honradamente entendíamos que con aquel organismo se afirmaba la unidad administrativa de la isla de Cuba, poniendo punto y término al increible desbarajuste que se notaba en el orden económico; dando al país facultades suficientes para intervenir en sus peculiares asuntos, y evitándonos la rémora enojosísima de que para resolver las más simples cuestiones tuviésemos que acudir al Poder Central, quedando imposibilitados para movernos hasta que llegasen á nosotros sus acuerdos, á las veces tardíos é ineficaces. A remediar tamañas deficiencias enderezábase la Diputación única y por ello ha tenido en nosotros ardientes y convencidos defensores.

Ahora bien; desde el momento en que con la fórmula del señor Abarzuza se respeta el principio generador que informaba el proyecto del Sr. Maura; desde el instante en que las facultades de la Diputación única se trasplantan al Consejo de Administración, el cual, rebasando los límites de Cuerpo meramente consultivo, adquiere nuevas y eficaces atribuciones; desde tal momento tenemos nosotros que admitir, no como conquista definitiva, pero sí á título de progreso evidente y de rectificación saludable, la reforma del señor Abarzuza, en la cual, si bien limitadamente, llegan á esbozarse los procedimientos que á no dudarlo hemos de seguir para llegar á la completa y total curación de los sufrimientos económicos que año tras año han venido minando la exuberante vitalidad de la Isla de Cuba.

Como en diferentes ocasiones hemos manifestado no se satisfacía el partido reformista con la Diputación única, tal como se consignaba en el proyecto del señor Maura; iba más allá, pero no hasta un más allá indefinido y oscuro, como han querido con mala fe notoria propalar nuestros adversarios, sino hasta el límite preciso, concreto y perfectamente definido marcado por el programa de nuestra comunión política, en cuyo programa se dejan establecidas de manera franca, escueta y asaz explícita las facultades que según el criterio del partido reformista debieran concederse á la citada Diputación única. Es decir, que al conformarnos transitoriamente con el proyecto íntegro del señor Maura aceptábamos una mejora que, sin llegar á satisfacernos implicaba un progreso, un paso de avance sobre lo existente. Pues lo mismo nos acontece hoy con la fórmula del señor Ministro de Ultramar, aceptada por nosotros á buena cuenta de cuanto pedimos y en justicia se nos debe.

Nosotros luchábamos por conseguir un punto de partida, una base sobre la cual pudiéramos apoyarnos para emprender la obra magna de dotar á la isla de Cuba de un régimen administrativo que, ni conspire contra el bienestar de este país ni constituya inagotable arsenal de quejas y recriminaciones contra la Madre Patria. Para esa base, para ese punto de partida, nos pareció adecuada y propia la Diputación única, tal como la imaginó el señor Maura; hoy se nos concede algo menos, pero no se nos niega todo, antes bien se nos da lo suficiente para que podamos perseverar en nuestro intento. Con el plan del señor Maura hubiéramos tal vez llegado más pronto y con menos esfuerzo á la consecución de nuestros ideales; con la reforma del señor Abarzuza tendremos probablemente que redoblar nuestros bríos y que acrecer el esfuerzo y el entusiasmo, pero el resultado será el mismo al fin y á la postre, porque con el apoyo del país, que no ha de faltarnos; con los alientos que nos infunde la justicia de nuestra causa, y con la propia y no quebrantada fe seguiremos, sin desfallecimientos, sin torpes vacilaciones, el camino á cuyo término se columbra ya, como premio de tantas fatigas y esfuerzos tantos, el triunfo completo y glorioso del previsor y patriótico programa del partido Reformista.

Para que no se nos arguya que hablamos de memoria, vamos á transcribir las facultades concedidas en el plan Maura á la Diputación única, cuyas facultades pasan íntegras al Consejo de Administración, salvo las que se refieren á pedir las reformas de las leyes: he aquí dichas facultades:

"La Diputación provincial (única) podrá proponer al Gobierno, por conducto del Gobernador General, la iniciativa de reformas de las leyes promulgadas en la Isla. Con sujeción á ellas acordará todo cuanto estime conveniente para el régimen en toda la Isla de las obras públicas, de las comunicaciones telegráficas y postales, terrestres y marítimas, de la agricultura, la industria y el comercio, de la inmigración y colonización, de la instrucción pública, de la beneficencia y de la sanidad. Formará y aprobará todos los años los presupuestos, con suficientes recursos para dotar aquellos servicios. Ejercitará las funciones que la ley Municipal le asigne y cuantas le atribuyan otras leyes especiales. Censurará y, en su caso, aprobará las cuentas del presupuesto provincial, que serán rendidas todos los años por la Dirección general de administración local, declarando las responsabilidades administrativas que resultasen."

Ya lo sabe el país; ya lo sabe la opinión. Todas estas atribuciones, excepto la ya mencionada de proponer la reforma de las leyes, facultad que después de todo reconoce la Constitución á toda colectividad, lo mismo que á todo ciudadano, todas las demás pasan íntegras al Consejo de Administración, el cual, por tanto, viene á sustituir á la Diputación única, no ventajosamente, pero sí en el grado suficiente para que la fórmula del señor Abarzuza pueda traducirse como un triunfo para el partido reformista y como un hondo y trascendental fracaso para el bando conservador. Ya lo sabe el país; en lo sucesivo de su esfuerzo pende que los intereses de la Isla estén dignamente representados y provechosamente defendidos en ese Cuerpo central y único en su especie, donde se ventilarán los asuntos que atañen al orden interior de la Isla. Ya lo sabe el país; si quiere responder á la reforma que se proyecta podrá en lo adelante intervenir en la formación de su presupuesto local; vigilar su administración; acordar cuanto estime conveniente para el régimen en toda la Isla de las obras públicas, comunicaciones, agricultura, industria, comercio, etc., etc. Para que las reformas arraiguen y produzcan ópimos frutos es indispensable, no solo que lleguen á implantarse, sino también que hallen calor y condiciones de vida en el país, al que á su vez le toca demostrar que es digno de aquellas innovaciones y que sabe usarlas con eficacia, prudencia y tino para llegar á consolidarlas y, para en su día, amplificarlas y robustecerlas.

Tenemos, por tanto, más motivos para estar satisfechos que para mostrarnos desalentados. El sendero que ante nosotros se abre será tal vez más estrecho, pero conduce á puerto seguro lo mismo que el más desahogado y amplio de que se nos priva. El partido reformista no ha tenido que abdicar ni que transigir porque jamás ha dicho, y es falso de toda falsedad cuanto en contrario se propale, que en punto á reformas para Cuba lo quería *todo ó nada*, antes bien, hemos venido repitiendo que dispuestos estábamos á aceptar lo que en definitiva resolviese el Gobierno, aun cuando fuese diametralmente opuesto á nuestras reclamaciones; y mucho más lo acatamos en el caso presente, puesto que su resolución favorece y en nada contradice nuestro programa.

Solo la vulgaridad indocta puede abrigar la creencia de que los elementos liberales y progresivos de la Isla de Cuba han sido derrotados; para los hombres que piensan y ven claro en lo porvenir nuestra victoria es un hecho incontrovertible.

# ASI SE ESCRIBE LA HISTORIA

En el número del domingo último, *La Unión Constitucional* se jacta de que hemos *aceptado su fórmula*; de que después de haber dicho, *ó todo ó nada* (lo cual no es exacto) ahora *aceptamos* las seis diputaciones, conformándonos con unas cuantas plazas de elección popular en el Consejo; y de que por fin *aceptamos* la transacción. Esto nos hace ver que ese colega no ha comprendido el alcance y la significación de nuestro editorial del 22 de este mes; y juzgamos que el medio más acertado de desvanecer aquellos errores consiste en referirnos á lo que sobre la fórmula del señor Abarzuza y sobre nuestro artículo ha dicho el mismo domingo, 23, *El Criterio Conservador;* periódico con cuya política no estamos conformes, pero que entre la prensa conservadora descuella por su franqueza, sinceridad y serios procedimientos.

"Pudiera suceder (dice *El Criterio Conservador*) que los reformistas renunciasen á la Diputación única, siempre y cuando se convirtiera en cuerpo electivo, total ó parcialmente, el Consejo de Administración, y se le confieren atribuciones análogas á las que en el proyecto del señor Maura se conceden á la Diputación provincial. ¡Pero esto sería transacción? No en verdad; *eso sería el triunfo del partido reformista y la derrota de los nuestros.*"

Luego añade este colega:

"Parece que se trata de otorgar al Consejo de Administración, la mitad de cuyo personal se nombrará por sufragio, las facultades que el señor Maura atribuía á la Diputación; y si es así, convengamos en que hemos dado una gran batalla para no conseguir absolutamente ninguna ventaja, como no sea que estimemos digna de este nombre la conservación de las seis *inútiles* Diputaciones provinciales que hoy existen, y que le cuestan al país bastante dinero *sin producirle el menor beneficio.*"

Y en su *Ultima hora*, después de copiar casi íntegramente nuestro editorial del 22, *El Criterio Conservador* agrega: "Una victoria del movimiento reformista es, según el DIARIO, la famosa componenda del señor Abarzuza. *Y lo peor del caso es que tiene razón.*"

Invitamos á *La Unión* á que vuelva á leer nuestro artículo del 21; lo cual le permitirá corregir sus propias impresiones, ahogando la ufanía que en ellas resplandece.

# Páginas de la Historia Patria

## DICIEMBRE 25.

### 1406

**Muerte de Don Enrique III el Doliente.**

El regocijo producido por el nacimiento del Príncipe D. Juan, hijo de Enrique III, llamado *el Doliente*, y la paz que en 1405 disfrutaba Castilla, turbáronse con la violación de la tregua por parte del Emir granadino Mohamed VI, que aprovechándose las dolencias del Rey, hizo varias irrupciones por la frontera de Murcia.

Enrique III, que se hallaba en Madrid, y que por su enfermedad nada en persona podía hacer, convocó Cortes en Toledo, las que se reunieron en 1406. Habiéndose agravado su enfermedad, su hermano D. Fernando las presidió y en su nombre hizoles el pedimento de 10,000 hombres de armas, 4,000 ginetes, 50,000 peones, 30 galeras armadas, 50 naves, 6 bombardas gruesas y correspondiente provisión de ingenios, trabucos, arneses y demás útiles de guerra necesarios para luchar con los infieles. Acordóse otorgarle un servicio de cuarenta y cinco cuentos de maravedís, autorizándole además para que si la necesidad apremiase pudiese por una vez, y solo por aquel año, hacer un nuevo repartimiento sin necesidad de llamar las Cortes.

Mas en tal estado, exacerbáronsele en tal manera á D. Enrique sus dolencias, que antes que pudiese dar cima á sus designios le arrebató la muerte en Toledo á 25 de diciembre de 1406, y á los 27 de su edad, con gran sentimiento y llanto de toda Castilla, que no sólo lamentaba ver bajar prematuramente á la tumba un monarca de tan grandes prendas, sino que presentía las calamidades que esperaban al reino, quedando una reina viuda de 31 años y un príncipe heredero de 21 meses.

# DE LA ZAFRA

El 20 del actual llegaron á Cárdenas 100 sacos centrífuga del ingenio "Endarra," primeros frutos de la zafra actual recibidos en aquel mercado.

En estos días se han cerrado contratos de caña para algunos centrales de la provincia de Matanzas, desde 6 un cuarto arroba de azúcar, polarización 96, hasta $3,66½ oro las 100 arrobas, equivalente este último precio á 7,35 cien arrobas de azúcar á 4 reales.

Según informes dignos de crédito, si los centrales que arrastran sus azúcares por el Damují, muelen la caña que tienen, la zafra de este año, así del *Constancia* de los señores Apezteguía, como del *San Lino*, del *Manuelita* y los demás no bajará, sino que excederá a la del anterior.

El día 17 rompió molienda el ingenio *San Antonio*, en Alfonso XII, alcanzando el guarapo una densidad de nueve grados.

El *San José* de Manacas, empezó sus faenas el sábado último, con una densidad de ocho grados en el guarapo.

# INDICE DE MARINA

En la Comandancia General del Apostadero se han recibido las RR. OO. que á continuación extractamos:

Concediendo la cruz de San Hermenegildo al Comandante y capitanes de infantería de Marina don Agustín Villamed, D. Juan Sanchez Gomariz y D. Vicente Losada Sampedro, respectivamente.

Destinando al teniente de infantería de Marina D. Carlos de Castro y Arcos á la segunda sección del cuadro número 1.

Disponiendo que el teniente del mismo cuerpo D. José García S. de Madrid, destinado en las comisiones del departamento de Cádiz, vaya á la segunda sección del cuadro número 1; y al destino anterior, el de igual graduación y cuerpo, D. José Martín León.

Disponiendo que el Capitán de infantería de marina, D. Angel Rizo Colombié, que es ayudante secretario del subinspector del departamento marítimo de Cartagena, pase destinado á la cuarta compañía del segundo batallón, tercer regimiento.

Idem que el de igual graduación y cuerpo, D. Francisco Merino Setien, vaya á desempeñar el cargo que tenía en el referido departamento el señor Colombié.

Idem que el teniente del mismo cuerpo D. Leandro Saralegui y Amado, pase destinado á la segunda sección del cuadro Nº 2.

Id. que el id. D. Manuel Pérez Otero, pase al segundo batallón del segundo regimiento.

Id. que el id. D. Justo Pérez Gonzalez, continúe en situación de excedencia voluntaria en la cuarta sección del cuadro nº 1.

# NOMBRAMIENTO

Por el Gobierno de la región Occidental y de la provincia de la Habana, ha sido nombrado Auxiliar técnico de la Inspección química gubernativa de vinos, licores y demás bebidas alcohólicas, de la que es jefe el ilustrado ingeniero industrial Sr. D. Faustino Diez Gaviño, nuestro compañero el químico farmacéutico D. Maximino Zardoya.

# JUNTA MUNICIPAL

Don Segundo Alvarez y González, Alcalde Municipal de esta ciudad, etc.:

"Hago saber que el día 28 del corriente mes, á las tres de la tarde, se reunirá en la Sala Capitular la Junta Municipal de este término, con objeto de tratar del Presupuesto extraordinario formado por el Excelentísimo Ayuntamiento y se tomará acuerdo con los señores vocales que concurran, toda vez que la sesión convocada para el 20 del actual no pudo tener efecto por no haber asistido la mayoría que exige el artículo 149 de la Ley Municipal.

Habana, 24 de diciembre de 1894.—*Segundo Alvarez.*"

# NECROLOGIA

Ha fallecido en esta capital, el coronel retirado de Infantería D. Ricardo Sánchez y Gómez, que prestó en Cuba muchos servicios, así en el ejército como en diversos cargos que desempeñó, entre ellos los de Jefe de Policía de la Habana, Coronel del Batallón de Orden Público, Inspector general de Ferrocarriles, y otros.

También ha dejado de existir la señora Dª Regla Botet de Pereda y miembro de una dilatada familia, á cuyos individuos damos el más sentido pésame.

Ha fallecido en la Quinta del Rey, D. José Lázaro, antiguo empleado de policía y secretario desde hace años, de la alcaldía del barrio de San Felipe. Descanse en paz.

En la tarde del domingo recibió cristiana sepultura en el Cementerio de Colón, el que en vida fué D. Francisco de Cárdenas y de la Luz, hijo de don Francisco de Cárdenas; y de la distinguida dama doña Concepción de la Luz tan conocida y apreciada en esta capital por sus virtudes y filantropía. Era el difunto un perfecto caballero y estaba emparentado con las principales familias de la Habana. Reciba la señora Dª Concepción de la Luz, y toda su apreciable familia, nuestro mas sincero pésame por la irreparable pérdida que acaba de experimentar.

# SE NOS REMITE.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy señor mio y de toda mi consideración.

Varios vecinos mayores contribuyentes de este término municipal, enterados del artículo, que en sitio preferente del periódico de su digna dirección se ha servido publicar en el número correspondiente al día 7 del mes actual, denunciando las gravosas exacciones de que son objeto los contribuyentes al Estado por el concepto de Fincas Rústicas en esta región de Vuelta Abajo, me han rogado manifieste á Vd. su profundo agradecimiento por la parte activa que sobre asunto de tanta importancia se ha tomado, y que á no dudar lo vendrá á establecer hechos que en la actualidad llenan de confusión á la mayoría de los contribuyentes, los cuales no pueden darse cuenta de los motivos que tiene la Administración de Hacienda para que en cada trimestre que pone al cobro aparezcan recargados los recibos sin razón alguna que lo justifique.

Fundada razón nos asiste, Sr. Director, á los contribuyentes del Término de San Cristóbal, y al que suscribe entre ellos, para sentir la satisfacción expresada en el párrafo anterior, pues su citado artículo viene á ser un documento elocuente que habla á favor de las justas reclamaciones que tenemos establecidas á la Administración de Haciendo de la Provincia, y que en forma de relación vamos á exponer lo mas breve posible.

Si en el ya repetido artículo de su periódico figura el hecho de que un propietario tenga arrendada una finca en 8,000 pesos anuales y se le haya hecho pagar 840 pesos de contribución, en el barrio de Bermejales el dueño de la finca "Revacadero", arrendada en 600 pesos anuales tiene que sufrir igual injusticia, pues el Estado le viene cobrando la cantidad de 70 pesos 12 centavos de contribución.

D. José de la Puente, propietario de las vegas "Amistad" y "Campana", las tiene dadas en arrendamiento en 200 y 300 pesos respectivamente, y en vez de considerársele como base para la imposición las rentas consignadas y el 50 por 100 de las mismas, ó sea la media vez que con el 5 por 100 de gastos de cobranza ascienden en total á 12 pesos 60 centavos, correspondiendo al trimestre 3 pesos 15 centavos, la Hacienda le viene cobrando 21 pesos por la vega "Amistad": por la otra vega se le cobran 32 pesos anuales, cuando es solo en deber 19 pesos 40 centavos por los motivos expresados respecto de la otra. Dicho propietaeio después de haber hecho el pago en la forma que se le cobraba en instancia fecha 6 de marzo reclamó á la Administración contra el pago que se le exigió y que no debía hacer con vista de las declaraciones que tenía hechas de las ventas de sus vegas ya dichas; acompañando para patentizar la razón que le asistía certificaciones de aquellas y los recibos pagados, á lo que la Administración dió por razón no hacer caso de lo ocurrido, obligando al interesado por el temor de que los recibos subsiguientes los sendría que satisfacer en igual forma, á volver á repetir otra instancia con fecha 9 de mayo; y contestando entonces el Sr. Administrador que no había lugar á lo que el interesado reclamaba porque venía pagando lo que legítimamente le correspondía.

Dicha resolución no puede ser mas árida ni menos convincente; y de este modo no debe resolver ningún centro reclamación de especie alguna, pues por el contrario, está obligada á deshacer los errores donde quiera que se encuentran, dando explicaciones que convenzan al reclamante.

Por otro lado la Administración de Hacienda de Pinar del Rio al emitir su fallo debía devolver al interesado los recibos que como comprobantes de su petición remitió unidos á su primera instancia para evitar al recurrente en todo caso nuevas reclamaciones en demanda de documentos que les pertenecen y los gastos consiguientes á las mismas.

En igualdad de casos, puesto que la Administración de Hacienda de Pinar del Rio viene liquidando todas las fincas dadas en arrendamiento bajo una misma forma, se encuentran perjudicados todos los contribuyentes de este término que si no hacen reclamación alguna es porque tienen segura conciencia de no ser atendidos y de que ese mal se agravaría con nuevos gastos. Por lo tanto, queda demostrada la necesidad de que por la Intendencia general se aclare punto tan interesante, pues si nuestra opinión es acertada deben cesar de una vez con aclaraciones concretas por quien corresponda las continuas reclamaciones que se vienen haciendo; y por el contrario si el criterio de la Administración de Pinar del Rio es equivocado, también debe ponerse coto á tantos perjuicios como irroga al público en general y que trae excitados los ánimos de una gran colectividad contributiva.

Para terminar Sr. Director y con el fin de que complete el conocimiento del criterio sustentado por el Sr. Administrador de Hacienda de Pinar del Rio, no haré mejor que referirle un hecho que á mi es concerniente.

Entre mis vorias fincas rústicas tengo amillarada una pequeña vega bajo el número 134 del registro y con un valor en venta de 51 pesos que con la media vez forma un total de 76 pesos 50 centavos como base contributiva. La declaración que hice de ella la encontró conforme y aprobó la Junta de Evaluación como me sería fácil certificar; y no cabe duda de la contribución que ha de cobrárseme respecto de dicha renta. La recaudación del Banco me ha presentado los recibos de los dos primeros trimestres del ejercicio corriente por valor de 18 pesos 30 centavos, los cuales aboné con objeto de reclamar de tan enorme subida respecto de los anteriores recibos de dicha vega, y al efecto me personé en la Administración de Hacienda de Pinar del Rio con razonada instancia acompañondo los dos recibos de referencia. Nada más natural que abrigarse en mi el sentimiento de la razón que me asistía esperando que se me diese lo que es conforme á la ley; pero no pude tener tal satisfacción declarándome el oficial del Negociado con los antecedentes del caso á la vista, que se había sufrido ciertamente equivocación al extender las listas cobratorias; pero que ya no tenía remedio y era menester seguir pagando pues el Banco demoraría mucho tiempo en dar solución al asunto de que se trata.

No podrá V. menos de comprender Sr. Director, que no es posible consentir en modo alguno se lastimen de una manera terminante los legítimos derechos de un contribuyente; pues reconocido el error la Administración debe reclamar del Banco los recibos que tuviese pendientes de cobro por dicha vega, no sin antes darlos de baja en su cargo y una vez inutilizados remitir otros en la cantidad legal haciendo de ellos nuevo cargo al Banco: todo sin perjuicio del derecho que me asiste á la inmediata devolución de la cantidad que por error de un funcionario me ha sido cobrada de más.

A dicha instancia como es costumbre de la Administración no se ha dado resolución alguna, y al poco tiempo se me han presentado al cobro los recibos restantes del ejercicio en la misma forma que los anteriores y en atención al derecho que me asiste me he negado al pago.

En este estado la recaudación me ha formado expediente egecutivo el cual ha pasado al Ilustre Ayuntamiento de este pueblo para que entienda de él la Comisión de Evaluación, la cual enterada del caso ha devuelto el expediente á la citada recaudacion, consignando en actas no ser posible proceder contra un contribuyente que se apoya y ampara bajo la Ley puesto que tiene hecha en tiempo y forma reclamación tan justa.

De esta manera se conduce la Administración de Hacienda de Pinar del Rio desoyendo todos los funcionarios que componen su numeroso personal cuantas quejas se dirigen á aquella oficina.

Mucho siento Sr. Director haber molestado su fina atención con la presente carta y mucho más por tratarse de hechos que no debieran ocurrir ni mucho ménos dar motivo para ello.

San Cristóbal 18 de Diciembre 1894.

*Benigno Herrera.*

# NOTICIAS COMERCIALES.

Por la Secretaría del Círculo de Hacendados se nos comunica el siguiente telegrama del servicio particular de mismo:

*Nueva York, 24 de diciembre.*

Mercado: quieto y sostenido.
Centrífugas, polarización 96, á 2½ cts. costo y flete.
Mercado de Londres firme,
Azúcar remolacha 88 análisis á 8-9.

# CONSEJO DE GUERRA.

El jueves 29 se celebrará Consejo de Guerra por el 17º tercio de la Guardia Civil bajo la presidencia del Sr. Coronel del mismo D. Rafael Rivera Ortiz, para ver y fallar la causa contra el guardia 2º de la Comandadcia de Vuelta Abajo, José Hernet Costa, por desobediencia á superior é insulto á fuerza armada.

Dicho acto tendrá efecto á las ocho de la mañana en el Cuartel de Belascoain número 50, asesorando el Consejo el Teniente Auditor D. Ignacio Fort Medina.

# NOTICIAS JUDICIALES

**DEL MINISTERIO**

Por el vapor-correo *Cataluña* se han recibido en la Audiencia las siguientes resoluciones del Ministerio de Ultramar:

Concediendo á los confinados Antonio Aparicio Hernández y Pedro Herrera Valdespina el alzamiento de la cláusula de retención que pesa sobre sus respectivas condenas.

Desestimando las instancias presentadas por Mateo González Trujillo y Miguel Diaz Rodriguez en solicitud de indulto ó conmutación de pena.

Disponiendo se instruya el correspondiente expediente de indulto en favor del penado Manuel García Candelario (a) *Jabuco*, por los servicios extraordinarios prestados en el Lazareto de San Amaro durante la epidemia variolosa del año próximo pasado.

Disponiendo se devuelva informada la instancia elevada por doña Carolina Andreu en solicitud de indulto para su hijo Miguel Travessa.

**DEL SUPREMO**

Por el propio correo se han recibido las siguientes resoluciones del Tribunal Supremo de Justicia:

Teniendo la Sala de lo Civil por caducado y perdido de derecho con las costas el recurso de casación por infracción de ley preparado por D. Guillermo Roch y Lladó contra la sentencia que en 4 de mayo del corriente año dictó la Sala de lo Civil de esta Audiencia en pleito procedente del juzgado de primera instancia del Pilar promovido por D. Servando Escandón sobre pago de pesos.

Teniendo la misma Sala por caducado y perdido de derecho con las costas el recurso preparado por D. Tomás Valdés Polo, representante común de las testamentarías de D. Lorenzo Vargas y su esposa doña Epifanía González, contra la sentencia que en 23 de mayo del corriente año dictó la Sala de lo Civil de esta Audiencia en autos con D. Nicolás Ledesma y otros.

**EXCARCELACION**

El viernes 28 del actual se celebrará en la Sección Segunda de lo Criminal la vista de la excarcelación de D. Ramiro Novoa, en causa que se le sigue en el Juzgado de San Antonio por falsificación.

Informará por el Ministerio Fiscal el señor Enjuto, par la acusación el Ldo. Lancís y por la defensa el Dr. González Sarrain, actuando de Secretario el Ldo. Llerandi.

**AUTOS ELEVADOS**

Ayer se han recibido en la Audiencia procedente de los juzgados que se expresan los siguientes:

Pilar.—Incidente formado á consecuencia del juicio ejecutivo que sigue doña Carmen Sosa, viuda de Noguerol, contra doña Carmen Medina para tratar de la rendición de cuentas del Administrador judicial.

Guane.—Autos seguidos por don Juan Sagué contra don Francisco Menéndez en cobro de pesos.

**SEÑALAMIENTOS PARA MAÑANA.**

*Sala de lo Civil.*

Ejecutivos seguidos por don Félix Hernández contra los herederos de don Ramón Salgado, en cobro de pesos. Ponente: señor Cubas. Letrados: Ldos. Mañas y Literas. Procuradores: Sres. López y Valdés. Juzgado de San Antonio.

Secretario, Ldo. La Torre.

**JUICIOS ORALES**

*Sección 1ª*

Contra Serafina Orta y otros, por robo Ponente: Sr. Maya. Fiscal: Sr. Martínez Ayala. Defensores: Ldos. Mesa y Domínguez, Gay, Campo y Dr. González Sarrain. Procuradores: Sres. Mayorga, Sterling, Pereira, Tejera, Valdés y Villar. Juzgado del Cerro.

Secretario, Ldo. Odoardo.

*Sección 2ª*

Contra Antonio Varela y otro, por disparo. Ponente: Sr. Presidente. Fiscal: Sr. López Aldazabal. Defensores: Dr. Ramírez y Ldo. Martínez y Cordero. Procuradores: Sres. Villar y Tejera. Juzgado del Pilar.

Contra Hilario Pérez, por abusos deshonestos. Ponente: Sr. Presidente. Fiscal: Sr. López Aldazabal. Defensor: Ldo. Du-Bouchet. Procurador: Sr. Pereira. Juzgado del Pilar.

Secretario, Ldo. Llerandi.

# CRONICA GENERAL.

Ha regresado á esta capital de su excursión artística á diversas poblaciones de esta Isla, nuestro querido amigo y compañero en la prensa el Sr. D. Miguel González Gómez (el *Músico Viejo*), Secretario de la Sociedad de Escritores de esta Isla y redactor del *Diario del Ejército*.

Juntamente con el Sr. González Gómez ha regresado el reputado artista Sr. Brindis de Salas.

La Diputación Provincial de Santa Clara, en sesión de 19 del corriente, acordó conceder una pensión vitalicia á la señora viuda del señor Secretario que fué de dicho Centro, D. Gabriel Pichardo y Salas.

En el vapor-correo *Cataluña*, ha regresado de su viaje á la Península, acompañado de su hermano D. Francisco, nuestro amigo y correligionario el Sr. D. Juan Compañel y Chao, Secretario del Ayuntamiento de la Catalina.

Ya se encuentra restablecido de la enfermedad que lo ha aquejado estos días, nuestro querido amigo el Sr. D. Enrique Jordá, director de la Academia de Canto de su nombre. Lo felicitamos cordialmente.

En la tarde de ayer entró en puerto, procedente de Puerto Rico y escalas, el vapor nacional *Méjico*, conduciendo carga y pasajeros.

Asimismo salieron el *Olivette*, para Cayo Hueso y Tampa, llevando la correspondencia y 18 pasajeros y el *Vigilancia*, para Tampico, con carga y 12 pasajeros.

Los señores Pérez y Ortiz nos participan que vencido el término del contrato social por ellos celebrado, han resuelto disolver dicha sociedad encargandose de su liquidación, una nueva firma, Ortiz y Fortún, constituida para dedicarse á los mismos negocios que la anterior y de la cual son socios gerentes con el uso exclusivo de la firma social don Manuel Ortiz y don Joaquín Fortún.

Por renuncia voluntaria del Sr. don Andrés Pellón, los Sres. S. G. y Ruiz de esta plaza han conferido el poder general que tenía otorgado á dicho señor, de cuyo celo é inteligencia quedan satisfechos, al Sr. D. Juan Dihigo y Mestre.

El miércoles 26 celebrará sesión la Diputación Provincial, y en ella tomarán posesión de sus cargos los nuevos consejeros regionales recientemente nombrados por el Gobierno de S. M.

# SPORT

## CHAMPIONSHIP DE 1895.

BASE BALL.— *Almendares y Matanzas.*

Poco, pero muy poco tendremos que decir á los aficionados del *base ball*, referente al juego del domingo en la Quinta de Oña, pues examinando el siguiente *score*, se verá que el valiente club *Almendares* acaba de obtener otra nueva victoria, y que los *azules* del *Matanzas* anotan otra derrota, en el presente *Championship*.

A las precedentes líneas debemos agregar que Parra, el amigo de los *habanistas*, ha resuelto hacer otra de las suyas.

He aquí el *score*:

**MATANZAS**

| | | Veces al bat. | Carreras. | Hits. | Bajadas. | Asistencias. | Errores. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E. Posada | 2ª B. | 4 | 2 | 1 | 6 | 1 | 0 |
| J. López | C. | 4 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 |
| R. Cabaleiro | L. F. | 5 | 1 | 2 | 4 | 0 | 0 |
| A. Cairo | 3ª B. | 5 | 0 | 2 | 1 | 3 | 2 |
| R. Vidal | R. F. | 5 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| W. Schweyer | P. y 1ª B. | 4 | 0 | 1 | 7 | 1 | 1 |
| M. Padrón | C. F. | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 |
| J. Castañer | 1ª y 3ªB. | 4 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| E. Ruiz | S. S. | 4 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 |
| *Total* | | 38 | 4 | 9 | 27 | 10 | 7 |

**ALMENDARES.**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E. Hernández | R. F. | 6 | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 |
| F. Hernández | C.F. | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| M. López | L. F. | 5 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 |
| J. M. Pastoriza | P. | 5 | 1 | 0 | 5 | 5 | 1 |
| A. M. García | 2.ª B. | 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| E. Prats | 3ªB | 5 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| P. Parra | C. | 5 | 2 | 1 | 8 | 0 | 1 |
| E. Cachurro | 1ªB. | 3 | 1 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| A. Hernández | S. S. | 5 | 1 | 4 | 1 | 2 | 0 |
| *Total* | | 44 | 12 | 12 | 27 | 11 | 3 |

Anotación por entradas:

Almendares.. 2 0 4 1 2 2 0 0 1 =12
Matanzas..... 0 0 0 1 0 0 1 0 2 = 4

SUMARIO.

Earned runs.—Almendares 5: por Emilio Hernández, García, Prats, Parra y Alfredo Hernández; Matanzas 1: por Cabaleiro.

Two bases hits.—Almendares 1: por A. García; Matanzas 1: por Cairo.

Three bases hits.— Almendares 2: por Prats y Parra.

Stolen bases.—Almendares 5: por Emilio Hernández 3, Prats y A. Hernández; Matanzas 6: por Posada, Cabaleiro 2, Vidal, Schweyer y Castañer.

Called balls.—Cairo 2: á Cachurro; Pastoriza 2: á López y Prón.

Dead balls.—Schweyer 1, á Prats; Pastoriza 1, á Posada.

Struck outs.— Por Schweyer 2; por Pastoriza 6.

Fueron struck outs. — Del Almendares, Pastoriza; del Matanzas, Vidal, Padrón, Castañer y Ruiz 3.

En three strikes.—Del Almendares: Cachurro.

Sacrifice hits.—Matanzas 1: por J. López.

Wilds pitchers.—0.

Passed balls.—López 2, Parra 2.

Time.—3 horas.

Umpires.—A. P. Utrera y J. M. Gálvez.

Scorers.—Por el Almendares: E. Mazorra; por la liga, L. Catalá.

# GACETILLA.

CHANTAGE.—¡De dónde se deriva esa palabra de que tanto se habla en estos momentos? Desde luego la palabreja resulta tan nueva que no tiene traducción posible en nuestro idioma, estando obligados á galicismo forzoso. *Chantage* es palabra francesa, como fácilmente se comprende.

La palabra es nueva en Francia como en España, por más que la *cosa* que expresa sea, desgraciadamente, tan vieja como el mundo.

Según un periódico francés, una versión corriente quiere que la palabra *Chantage* tenga por origen la locución familiar *"faire chanter quelqu'un"* es decir, obligarle á hacer, de grado ó por fuerza, lo que no quiere, por la costumbre que tenían antiguamente en Francia de cantar á la mesa, cuando se servían los postres.

En este caso esta honrada costumbre, de origen francés, habrá servido para bautizar la más villana de las acciones.

Y puesto que no hay otra explicación, contentémonos con esta.

LA ILUSTRACIÓN NACIONAL.—Acusamos recibo del número 34 de esta interesante revista, recibido por conducto de su representante, en el último correo. Contiene como siempre un texto escogido y muy buenos grabados, entre los que se distinguen el que ostenta en la portada titulado "Tipos madrileños", "Una chula"; seis grabados representando varias vistas de Cuba y Guantánamo, tituladas Rio Cauto; perspectiva á la salida del sol, Casa de Beneficencia, Fortaleza del Morro, Catedral, Ingenio Isabel en Guantánamo y Plaza de Armas.

También contiene un bonito grabado titulado "Copiando al desnudo" y otro que representa las fiestas de la patrona del arma de Infantería en la Academia de Toledo, así como varias vistas de China.

Siguen admitiéndose suscripciones á la *Ilustración Nacional* en la Agencia, San Ignacio 56 y en la "Galería Literaria" Obispo 55.

TEATRO DE PAYRET.—Hemos recibido una visita de Mr. W. C. Coup's (socio del gran Barnum), quien ha traido á la Habana la notable Compañía Americana de Variedades, en la que vienen 13 caballos, los cuales ejecutan en libertad ejercicios militares bajo las órdenes del profesor Buckley. Además, perros y burros sabios. Entre los artistas figuran el "rey del alambre" Mr. Weitzman, el héroe de las Cataratas del Niágara; el equilibrista de la torre espiral, conocido de este público; la Familia Martine; lo señorita Eveline y otros acróbatas y funámbulos. La mencionada Compañía se estrenará el miércoles próximo en el teatro del Dr. Saverio y ese día recorrerá las calles en pintoresca procesión. Mañana daremos pormenores acerca de ese grupo de notables artistas.

MINERVA.—La Junta Directiva de esta sociedad para el año 1895, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente.—D. Sinforiano Villa, R.
Vice-presidente.—D. Bernabé Octoño.
Tesorero.—D. Juan Barceló.
Vicetesorero.—D. Aquil

guarachas, declamación. A la una de la tarde y á las siete de la noche.

*La Gruta Misteriosa.*—Transformaciones y apariciones. Manzana de Gómez, frente á Albisu. Por tandas. A las siete.

*Figuras de movimiento.*—Aparato inventado por Edisson. Manzana de Gómez, frente al Parque. De día y de noche.

*Panorama Mecánico.*—El Nacimiento de Jesús. Prado entre Dragones y Teniente Rey. A las 7.

*Exposición Imperial.*—Viaje por Europa. El Bandestrión.

*Exhibición Universal.*—La Guerra Franco-Prusiana. Galatea.

CIRCULO HABANERO.—Según un aviso que acabamos de recibir, se adelanta la hora en que empieza la fiesta de esa Sociedad para que los niños puedan retirarse temprano. En su consecuencia, queda fijada la hora de las 7 de la noche para el principio de la velada dedicada á los pequeños y que concluirá á las nueve de la noche. A las 10 empezará el baile en obsequio de los jóvenes. No olvidarlo y tengan presente los socios que es indispensable la presentación del recibo del presente mes para poder gozar de la fiesta.

A LOS GASTRÓNOMOS.—Después de la reñida batalla de anoche, en que el almacén de víveres finos *El Cometa*—Muralla 80—estuvo despachando municiones seis horas consecutivas, lo admirable es que todavía le queden asados, jamones, quesos y vinos excelentes, así como dulces en conserva, de diferentes clases.

¿Escondería esas vituallas para que la Pascua de Navidad no lo sorprendiera con los estantes vacíos? ¡Quién sabe! Por lo pronto, lo que urge es visitar cuanto antes dicho establecimiento, que ha fijado á sus mercancías precios sumamente módicos.

"LICEO DE REGLA".—Asociación de Señoras y Señoritas Protectoras del mencionado Instituto:

*Directiva para el año 1895:*

Presidenta: Sra. Susana Barrera, viuda de Anido. Vice: Sra. Antonia Dapena de Valdés. Directora: Susana Coyula, viuda de Vega. Vice: señora Ana Marrero de Oliva. Tesorera: Srita. Ramona Gil. Vice: Sra. Teresa Scott de Bosch. Contadora: Srita. América de Cañas. Vice: Sra. Lucrecia Newhall de Bretón. Secretaria: Filomena Padilla de Newhall. Vice: señorita María Luisa Hernández.

*Consiliarias:*

Srtas. Dª Rita Mir y Coyula; Mercedes Pastor; Rosa María Anido; Carmen Anido; Ramona González; Matilde González; Angela Sarmiento; Concepción Fernández; Leonor Oliva; Señora Dª Juana Arocha de Bujosa; Señoritas Dªs Juana F. Bolaños; Rosario Bolaños; Rosa Villarnobo; María Teresa García; Margarita Hernández; Avelina Valdés; Ana Luisa Bastiony; América Anido.

TRASTIENDA.—Un dentista de á caballo, seguido de un músico que toca el bombo y el platillo, extrae muelas al aire libre, y á cada operación suena la música.

—¡Por qué no suprimes el gasto del músico?—le dice su mujer.

—Es necesario para llamar gente.

—Basta tu elocuencia.

—Al principio; pero luego el bombo y el platillo son indispensables para ahogar los gritos del paciente.

## Sección de interés personal.

**92, OBISPO 92.**

**LIBRERIA**

**LA POESIA.**

VENTA COMPRA Y ALQUILER DE LIBROS

Suscripción á la "Ilustración Española y Americana" y á "La Moda Elegante".

**LIBROS DE TEXTO.**

REALIZACION PERMANENTE.

C 1598 alt P 29- 30

PARA DIGESTIONES PENOSAS Y FALTA DE APETITO

**VINO DE PAPAYINA DE GANDUL.**

C 1896 P 18-4 D

## CRONICA RELIGIOSA.

DIA 25 DE DICIEMBRE

El Circular está en San Nicolás.

La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y santa Anastasia y compañeros, mártires.

Indulgencia Plenaria de la Bula, y también en cada una de las tres misas de este día.

¡Oh amor inefable! exclama San Agustín! ¡Oh caridad incomprensible cuyo precio somos incapaces de conocer! ¡Quién se hubiera atrevido jamás á imaginar que aquel que está en el seno del Padre desde la eternidad, había de nacer de una mujer en tiempo por nuestro amor? ¡Qué honra y qué gloria la tuya, oh hombre, añade el mismo padre, el que un Dios se haya dignado hacerse tu hermano! Quiso nacer así, dice San Crisóstogo, porque así quiso ser amado. En el nacimiento de Jesucristo, dice San Bernardo, el pesebre nos grita altamente que debemos hacer penitencias, el establo, las lágrimas, los pobres pañales nos predican la misma virtud. Todo predica en el nacimiento del Salvador, todo es instrucción, todo lección y todo nos dice que en cualquiera condición que hayamos nacido, en cualquiera estado que vivamos; sea vil ó eminente el puesto que ocupamos en el mundo, es necesario que nuestro corazón esté desprendido de los bienes y de los placeres de esta vida, es necesario que seamos humildes penitentes, mortificados si queremos que el nacimiento del Señor nos sea útil, si queremos tener parte en la redención,

FIESTAS EL MIERCOLES

Misas Solemnes.—En la Catedral de Pascua á las ocho, y en todas demás iglesias las de costumbre.

Corte de María.—Día 25.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de Belén, en su iglesia.

**Iglesia de San Isidro**

El próximo jueves 27 á las nueve de la mañana tendrá lugar la fiesta anual en honor de Ntra. Señora de los Desamparados, estando el sermón á cargo del elocuente orador sagrado el R. P. P. Muntadas, Rector de las Escuelas Pías, invita á los fieles á tan religiosos actos.—El Presidente y la Comisera.

16719 24 25 1a-26

**Iglesia de San Felipe Neri.**

El martes, día de Pascua, á las ocho y media, misa solemne y por la tarde ejercicios al Divino Niño Jesús con sermón y al fin se dará adorar al Divino Infante. El miércoles, 2º día de Pascua, á las ocho, misa solemne y al fin plática y bendición Papal.

16695 2d-23 2a 24

**Iglesia de Paula.**

El próximo jueves 27, á las ocho, tendrá lugar la misa mensual en honor de Ntra. Sra. del S. C. de Jesús. La celebrará el R. P. P. Muntadas, habrá plática y comunión. 16689 3d-23 1a-24

**Asociación del Via-Crucis Perpetuo.**

Según decreto del Iltmo. Sr. Obispo, fecha 11 del corriente, queda esta Asociación trasladada canónicamente á la Iglesia de San Agustín, hoy de San Francisco de Asís, de esta ciudad, y suprimida de la parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Lo que de orden del R. P. Director comunico á los asociados para la continuación de los ejercicios en la referida Iglesia de San Francisco, con Via-Crucis los viernes y comunión los días 1º de mes, teniendo lugar ésta el 1º de enero próximo á las siete y media de la mañana. Habana y diciembre 14 de 1894.—La Secretaria, *Julia V. de Entralgo.*

16388 alt 7-15

✝

**E. P. D.**

**Don Matías Campos y Letamendi,**

HA FALLECIDO

Y dispuesto su entierro para hoy, 25, á las 3 de la tarde, los que suscriben, hermano y sobrino político suplican á sus amistades se sirvan concurrir á la casa mortuoria, Merced nº 54, para de allí acompañar el cadáver al cementerio de Colón, favor que agradecerán eternamente.

Habana, Diciembre 25 de 1894.

Elías Campos Letamendi.
Manuel Tagle y Alfonso.

1-25

## COMUNICADOS.

**Caisno Español de la Habana.**

SECCION DE RECREO Y ADORNO.
SECRETARIA

El próximo domingo 30 del actual se efectuará en este Instituto, un gran concierto con baile al final el que será dirigido por el Sr. Hubert de Blanck y tomarán parte los notables artistas de canto señora doña Caridad Díaz de Herrera de Hernández, su esposo don Sebastián Hernández Mancebo y otros de reconocido mérito.

Las puertas se abrirán á las ocho y aquel empezará á las nueve.

Los señores socios se servirán presentar á la Comisión respectiva, el recibo del mes de la fecha.

Habana, 24 de Diciembre de 1894.—*Cristóbal F. Plaza.*

G s1-24 d5-25

**ASOCIACION DE Dependientes del Comercio de la Habana**

SECCION DE BENEFICENCIA.
SECRETARIA.

Por acuerdo de esta Sección, sancionado por el señor Presidente de esta Sociedad, se sacan á pública subasta los suministros de "pan, carne, leche, aves y huevos y carbón vegetal" que se necesiten en la casa de salud "La Purísima Concepción" durante el año de 1895; así como el servicio de "conducción de cadáveres" en dicho tiempo. El acto tendrá lugar en los salones del Centro de esta Asociación á las ocho de la noche del día 27 del mes de la fecha, ante la Sección en pleno, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado hasta dicha hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, todos los días de ocho de la mañana á nueve de la noche.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores que deseen hacer proposiciones para dichos suministros.

Habana 20 de diciembre de 1894.—El Secretario, *M. Paniagua.* 16602 1a-20 5d-21

SORTEO NUM. 1,494.

**12777 $40000**

Medio billete suscrito de dicho número se ha vendido en la afortunada vidriera y barbería de la calle de la Zanja casi esquina á Marqués González, de

**Raimundo Pons Salabert**

16716 4a-24 4d-25

Sorteo 1494

**13332 en $10000**

vendido por

**Salmonte y Dopazo**

Casa de Cambio y Administración de Loterías

**Obispo n. 21**

C 2021 3a-24 3d-25

SORTEO 1,494.

**12777 . . . $40000**

Vendido por

**PELLON.**

Teniente Rey 16. Plaza Vieja.

Paga los premios mayores EN ORO con un módico descuento. C 2018 3a-24 3d-25

Sorteo 1494

EL NUMERO

**6940 en 200000**

Vendido entero por JOSE IGLESIAS.

Mercaderes n. 12,

**MI CUEVA.**

C 2017 5a-24 5d-25

**Salmonte.—HABANA.**

**MADRID**

22 DE DICIEMBRE DE 1894.

| Números. | Pesetas. | Números. | Pesetas. |
|---|---|---|---|
| 1634 | 2500 | 5617 | 2500 |
| 1523 | 3000 | 8618 | 2500 |
| 2514 | 2500 | 8619 | 2500 |
| 2820 | 2500 | 8620 | 2500 |
| 3512 | 2500 | 8652 | 27500 |
| 3915 | 2500 | 8653 | 300000 |
| 4059 | 2500 | 8654 | 2500 |
| 5301 | 2500 | 10019 | 2500 |
| 5502 | 2500 | 14104 | 2500 |
| 5503 | 3000 | 15350 | 14500 |
| 5504 | 2500 | 15351 | 500000 |
| 5505 | 2500 | 15352 | 145 0 |
| 5509 | 2500 | 15414 | 2500 |
| 5512 | 2500 | 17418 | 2500 |
| 5514 | 2500 | 17519 | 2500 |
| 5516 | 2500 | 18011 | 2500 |
| 5593 | 28000 | 28506 | 22500 |
| 5594 | 100000 | 28507 | 750000 |
| 5595 | 27500 | 28508 | 12500 |
| 6420 | 2500 | 48207 | 2500 |
| 6612 | 2500 | 51939 | 8250 |
| 8611 | 2500 | 51940 | 2500 |
| 8612 | 2500 | 51941 | 8250 |
| 8613 | 2000 | 53007 | 32500 |
| 8614 | 2500 | 53008 | 200000 |
| 8615 | 2500 | 53009 | 32500 |
| 8616 | 2500 | Terminales en 3 | 500 |

NOTA.—Los billetes que carezcan del acostumbrado sello, se pagarán con arreglo á la situación de fondos sobre España.

C 2015 2a-24 2d-25

**GUTIERREZ, HABANA.**

**Madrid 22 de diciembre.**

NOTA.—Los billetes que carezcan del acostumbrado sello se pagarán con arreglo á la situación de fondos sobre España.

OTRA.—Los premios correspondientes á las Administraciones de Provincias se pagarán 3 por 100 menos que los de Madrid.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 501 | 2500 | 15311 | 2500 |
| 502 | 2500 | 15312 | 2500 |
| 2029 | 2500 | 15313 | 2500 |
| 4089 | 2500 | 15314 | 2500 |
| 4109 | 2500 | 15315 | 2500 |
| 5511 | 2500 | 15316 | 2500 |
| 5512 | 2500 | 15317 | 2500 |
| 5513 | 2500 | 15318 | 2500 |
| 5514 | 2500 | 15319 | 2500 |
| 5515 | 2500 | 15320 | 2500 |
| 5516 | 2500 | 15350 | 14500 |
| 5517 | 2500 | 15351 | 500000 |
| 5518 | 2500 | 15352 | 14500 |
| 5519 | 2500 | 16032 | 2500 |
| 5520 | 2500 | 16104 | 2500 |
| 5593 | 72500 | 17077 | 2500 |
| 5594 | 100000 | 18024 | 2500 |
| 5595 | 27500 | 18117 | 2500 |
| 6181 | 2500 | 18118 | 2500 |
| 6414 D | 2500 | 20481 | 2500 |
| 7026 | 2500 | 25454 | 2500 |
| 8030 | 2500 | 28506 | 22500 |
| 8550 | 2500 | 28507 | 750000 |
| 8601 | 2500 | 28508 | 22500 |
| 8602 | 2500 | 28571 | 2500 |
| 8603 | 2500 | 18529 | 2 00 |
| 8604 | 1500 | 28525 | 2500 |
| 8605 | 2500 | 28524 | 2500 |
| 8606 | 2500 | 285 5 | 2500 |
| 8607 | 2500 | 28526 | 2500 |
| 8608 | 2500 | 28527 | 2500 |
| 8609 | 2500 | 28528 | 2500 |
| 8610 | 2500 | 28529 | 2500 |
| 8 51 | 2500 | 28530 | 2500 |
| 8652 | 37500 | 47787 | 40000 |
| 8653 | 300000 | 50238 | 2500 |
| 8654 | 37500 | 51901 | 2500 |
| 8655 | 2500 | 51902 | 2500 |
| 8656 | 2500 | 51903 | 2500 |
| 8657 | 2500 | 51904 | 2500 |
| 8658 | 2500 | 51905 | 2500 |
| 8659 | 2500 | 51906 | 2500 |
| 8660 | 2500 | 51907 | 2500 |
| 9662 | 2500 | 51908 | 2500 |
| 10241 | 2500 | 51909 | 2500 |
| 11520 | 2500 | 51910 | 2500 |
| 13003 | 2500 | 51939 | 8250 |
| 13111 | 2500 | 51940 | 250000 |
| 13318 | 2500 | 51941 | 8250 |
| 14027 | 2500 | 53007 | 32500 |
| 14501 | 2500 | 53008 | 20000000 |
| 15306 | 5000 | 53509 | 32500 |

Terminales en 3, 500.

El próximo Sorteo se verificará el día 31 de Diciembre; consta de dos series á 10 cada una. Premio mayor 280.000; segundo, 120.000; tercero, 60.000.

C 2016 2a 24 2d 25

## GRATITUD.

No cumpliría mi conciencia si no diera públicamente las gracias al doctor Gálvez Guillém por la difícil curación que llevó á efecto en mí, dejándome perfectamente bueno y pudiendo dedicarme nuevamente á mi trabajo.

Padecía hacía largo tiempo de *pérdidos corporales* que me debilitaban en extremo y estenuaban de día en día.

Acudí á O'Reilly 106, gabinete del doctor Gálvez Guillém, y sometido á su tratamiento me vi en breve completamente curado.

Después de Dios, debo la vida al doctor Gálvez Guillém, á quien por este medio hago presente mi agradecimiento eterno.

Lamparilla 50.—Manuel Millas.

C 1875 alt 12-1

## ANUNCIOS.

**CONVIENE**

no descuidar un catarro por insignificante que parezca. Conviene aplicar á tiempo el correspondiente remedio cuando se sientan síntomas de **Debilidad, Tisis,** ó cualquiera **afección del pecho, garganta ó pulmones.** El remedio es la legítima

**EMULSION DE SCOTT**

que lleva adherida á la cubierta de papel color salmón la etiqueta representando un hombre con un bacalao á cuestas. De venta en todas partes.

Scott & Bowne, Químicos. Nueva York.

**Dígame, Doctor**

¿estamos en la Habana ó en New York? —Y por qué me hace Ud. esa pregunta don Fulgencio?—La verdad, porque al ver ese precioso aparato que ha instalado Ud. en su Botica, para despachar aguas de soda y minerales, me he acordado de los que existen en New York en las mejores Farmacias.—Pues estamos en la Habana, dijo el doctor González; en el centro de la misma Habana, y en la calle de ese nombre núm. 112, donde sabe Ud. que me tiene á sus órdenes. Las boticas en Cuba son cosmopolitas y aprovechan lo bueno de todos los países. La Habana se presta admirablemente para el expendio de las aguas gaseosas carbónicas, las que tomadas con jarabes de frutas refrescan y aumentan las fuerzas digestivas. Puede Ud. revisar los jarabes que están preparados.

Mire, de frutas del país naranja, limón y tamarindo; de frutas del Extranjero, fresa, y frambuesa, y tiene Ud. además, zarzaparrilla, chocolate, vainilla y nectar soda. Oiga, también puede Ud. beber agua de Vichy y cerveza de jengibre.—¡Conque Ud. vende aquí también cerveza?—No, D. Fulgencio; aquí no se vende cerveza, vinos ni bebidas alcohólicas de ningún género; lo que llaman los americanos *Ginger Ale* es una bebida carbónica hecha con el extracto del jengibre. Precisamente este es *asilo de templanza* y aquí le tengo declarada la guerra á las bebidas alcohólicas que son la causa de muchas enfermedades, de vicios y de imbecilidad y locura.

La idea que me movió al instalar este aparato, aparte de proporcionar á los clientes y al público en general, un lugar donde tomar aguas gaseosas bien preparadas y sanas, fué la de cooperar á que se destierre el abuso de las bebidas blancas—que por desgracia toma en este país proporciones alarmantes.—Bueno, bueno, dijo D. Fulgencio ¿y á cómo vende Ud el vaso?—Pues á medio simplemente; quiero ganar muy poco, poniendo los refrescos al alcance de todos é impulsar el consumo de esas aguas higiénicas.—Pruebe la naranja ó la fresa y le parecerá que está chupando la fruta. Y si es el Néctar Soda es lo mejor que puede prepararse. Otras innovaciones he de hacer más adelante, que Ud. verá.—Que tenga Ud. buen éxito, dijo D. Fulgencio y reciba mis parabienes.—Gracias.

Ya el público sabe que encontrará en lo adelante aguas gaseosas con deliciosos jarabes en la

**BOTICA DE SAN JOSÉ**

CALLE DE LA HABANA Nº 112
HABANA

C 1980 D 18

## PROFESIONES.

**DR. MEDIAVILLA**

CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA

Consultas y operaciones de 11 á 4. Dentaduras postizas por todos los sistemas conocidos. Compostela 96, altos, entre Sol y Muralla. 16674 26-23 D

**DR. JOAQUIN DIAGO**

Afecciones de las vías urinarias exclusivamente.

Se ha trasladado á Compostela 108, esquina á Muralla. Consultas y operaciones de doce á 4.

16479 26-16 D

**Miguel Angel Matamoros y Ferretti.**

PROCURADOR

DE LOS JUZGADOS DE ESTA CAPITAL.

CHACON N. 10.—HABANA.

Centro de negocios en relación con Madrid. Agencia todo asunto por vario que sea su objeto ante los Tribunales Supremo é Inferiores, el del Consejo de Estado; de la Rota; el de Cuentas, Ordenes militares, Ministerios, Centros, Oficinas todas de la Corte. Dirección telegráfica en la Corte: Figuerola Ferretti. 15736 alt 13-30 N

**DR. R. CHOMAT.**

Especialidad en el tratamiento de la sífilis, úlceras y enfermedades venéreas. Consultas de 11 á 4. Compostela 11, altos. Teléfono 854. C 1970 -15D

**DR. GUSTAVO LOPEZ.**

Interno de la Casa de Enajenados.—Recibe avisos todos los días, y da consultas sobre enfermedades mentales y nerviosas, todos los *jueves*, de 12 á 2. Neptuno n. 64. C 1855 1 D

**Dr. José María de Jauregui.**

MEDICO HOMEOPATA.

Curación radical del hidrocele por un procedimiento sencillo sin extracción del líquido.—Especialidad en fiebres palúdicas. Prado 89. Teléfono 806.

C 1853 1 D

**Gonzalo Pedroso**

ABOGADO

Ha trasladado su estudio y domicilio á Compostela núm. 21, bajos. 15483 26-25 nv

**RAFAEL CHAGUACEDA Y NAVARRO.**

DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL

de Colegio de Pensylvania é incorporado á la Universidad de la Habana. Consultas de 8 á 4. Prado n. 79 A. C 1841 16-2 D

**Dr. Alfredo Sánchez.**

MEDICO-CIRUJANO.

Consultas de 1 á 3. San José nº 64.

15693 27-30 N

**DR. GABRIEL M. GAR IA**

De las facultades de París y Madrid:

Consultas de 12 á 3 de la tarde todos los días, excepto los jueves y domingos. Neptuno n. 64.

15776 27-1 D

**Dr. Carlos E. Finlay y Shine.**

Ex-interno del "N. Y. Ophthamic & Aural Institute." Especialista en las enfermedades de los ojos y de los oídos. Consultas de 12 á 3. Aguacate 110. Teléfono 896. C 1858 1 D

**DR. ROJAS**

DENTISTA Y MEDICO.

Afecciones de la boca y sus anexos, exclusivamente.

Villegas n. 111. Teléfono 490.

15782 alt 26-2 D

**Francisco Gutiérrez Bohorques,**

especialista en partos y enfermedades de mujeres y niños, ofrece su gabinete de consultas desde las doce á cuatro de la tarde en Consulado n. 122.

15898 alt 13 5

## La Estrella de la Moda.

En atención á las súplicas de su numerosa clientela, MADAME PUCHEU ha determinado agrandar el departamento de lencería, especialmente para ropa de niños, empezando desde la canastilla hasta los vestiditos del tamaño mayor.

Los encajes, cintas y demás materiales que sirven á la confección de estas prendas son superiores de clase como todo lo que encierran los anaqueles de la ESTRELLA DE LA MODA y prescindiendo de la enumeración de modistas, basta con decir que el trabajo está bajo la dirección inmediata de MADAME PUCHEU.

Respecto á los precios no hay ni habrá competencia posible. Las condiciones excepcionales en que compra esta casa sus mercancías le permiten sostener la lucha más desenfrenada.

Se suplica, pues, á las mamás ó personas que obsequien á Bebés pasen á ver el espléndido surtido de faldellines, cargadores, camisitas, roponcitos, gorritos de lencería y de bautizar, capotitas y sombreritos de surah y de castor, etc. etc.

**SOMBREROS.**

No olvide el público que los modelos más nuevos y elegantes se encuentran en el salón de LA ESTRELLA DE LA MODA y que con el fin de que queden exclusivos á la casa, no se pone más sombreros adornados en las vidrieras de la calle.

LOS PRECIOS SIGUEN DESDE UN CENTÉN EN ADELANTE.

NOVEDADES.

Espléndido surtido en adornos para vestidos de calle y de Soirée con azabache, seda y perlas como Bertas, tules, galones y cuantos adornos nuevos.

Guantes de piel de 4 á 18 botones con gran rebaja en los precios.

Cintas y encajes: grande y variado surtido á precios fabulosamente módicos con otros mil artículos.

**OBISPO 84. TELEFONO 535.**

C ta. 1989 20

**DR. LOPEZ.**

OCULISTA.

O'Reilly número 56 De doce á dos.

1858 1- D

**DR. E. PERDOMO**

DE LA FACULTAD CENTRAL.

Vías urinarias. De 12 á 3. O'Reilly 80 A.

15814 27-4 D

**F. N. JUSTINIANI CHACON**

Médico-Cirujano-Dentista.

Salud número 42, esquina á Lealtad.

C 1857 26-1 D

**Juan Bta. Sollosso**

MEDICO-CIRUJANO.

Animas 140. 15467 27-6D

**Dr. Alberto S. de Bustamante.**

Consultas de 12 á 2 en Sol 79. Especialidad en fiebres, martes, jueves y sábado. Domicilio, Luz 55 Teléfono 565. 15763 27-2D

**DR. P. ALBARRAN.**

Especialista de la Escuela de París.

VÍAS URINARIAS.—SÍFILIS.

Consultas todos los días, incluso los festivos, de 1 á 4.—Calle del Prado número 87.

C 1913 25-8 D

**DR. ESPADA.**

Galiano 124, altos, esquina á Dragones

Especialista en enfermedades venéreo-sifilíticas y afecciones de la piel.

Consultas de dos á cuatro.

TELEFONO N. 1,315.

C 1854 1-D

## ENSEÑANZAS.

UNA PROFESORA INGLESA, SUPERIOR desea dar clases á domicilio á precios módicos ó colocarse con una familia para enseñar inglés, francés, alemán, música é instrucción; daría algunas lecciones en cambio de casa y comida. Dejar las señas en Obispo 135. 16727 4-25

UN PROFESOR DE 1ª Y 2ª ENSEÑANZA con las mejores referencias, se ofrece para dar clases á domicilio. Compostela 111 y 113, darán razón. 16715 4 25

UN PROFESOR se ofrece para dar clases de 1ª y 2ª enseñanza y del idioma inglés á domicilio. Los honorarios son convencionales. Por la noche de 7 á 9 da clases de inglés en Corrales 2 C, siendo la pensión $5-30 oro adelantados. 16712 4-25

ACADEMIA DE INGLES PARA SEÑORAS y caballeros.—Por dicha Academia podrán decir que Inglaterra está en la Habana, pues en ella sólo se habla inglés. El método es práctico y nuevo é introducido por primera vez en esta capital. Los precios son los más módicos y seguro el resultado de este sistema. Lamparilla n. 74, esquina á Villegas.

16724 4-25

**Inés Ventosa, viuda de De-Soignie**

sigue dando clases de solfeo y piano á precios módicos á domicilio, y en su casa, Ancha del Norte 203 A

16521 6-19

**Una señora inglesa profesora**

con título de idiomas é instrucción general y con buenas referencias se ofrece al público: va á domicilio. Prado 33. 16680 4-23

**Inglés, Español y Alemán.**

Se ofrece á los padres de familia para dar clases á domicilio una señora educada en el extranjero. Darán informes en casa del Dr. Francisco Zayas, calle de Manrique 133 16516 26-21 D

**MASAGE**

por la Sra. Stolz, con título del New York College of Massage. Prado número 33.

16596 26-21 D

**Clases de piano y solfeo á domicilio.**

TRES lecciones semanales, un centén mensual; DOS, un doblón. Virtudes 70, altos.

16193 7-18

**Una señorita**

que tiene varias horas desocupadas, se ofrece para dar clases de piano. Dirigirse á Refugio 45.

16236 16-12

## LIBROS Á IMPRESOS.

**HISTORIA DE ESPAÑA**

por Lafuente continuada hasta nuestros días por Valera 6 tomos folio con magníficos grabados que costaron $60 se dan todos por solo $26. Historia general y natural de las Indias por Oviedo 4 tomos láminas $16. El Ingenioso Hidalgo D. Quijote por Cervantes 1 tomo láminas $2 Historia de los Papas y Reyes 4 tomos láminas $12. Los Niños por Carlos Frontaura 10 tomos láminas $8. Neptuno número 124 librería. 16727 4 25

**EL COMETA**

**MURALLA 80.**

Este antiguo y acreditado establecimiento recuerda á sus constantes favorecedores y al público en general, que se halla completamente surtido para NOCHE BUENA y PASCUAS en comestibles, vinos, jamones en dulce, lechones asados, pavos y cuanto puede desear el público más exigente, asegurando vender más barato que los demás colegas. A visitar EL COMETA, que no les pesará

**Muralla 80, entre Villegas y Cristo.**

C 2008 2a-22 2d-23

**Sabroso, aseado y barato.**

Especial cuidado en la preparación de LECHONES, PAVOS y GUINEAS, de los que hay un fabuloso surtido á precios imposibles en

EL PROGRESO DEL PAIS, Galiano y San Rafael, y

EL BOMBERO, Galiano 120, entre Zanja y Dragones.

No comprar en otra parte sin probar en las citadas casas.

16667 2a-22 2d 23

**CONTRA EL ESTREÑIMIENTO.**

**PILDORAS DE CASTELLS,**

de extracto de cáscara sagrada.

Remedio seguro para combatir esta desagradable enfermedad. Tomadas con método y constancia su resultado es siempre favorable.

Para su administración léase con detenimiento la instrucción que acompaña á cada frasco. Muy recomendadas por inteligentes facultativos que celebran sus buenos efectos.

Precio de cada pomo: 50 centavos plata.

De venta en la Farmacia y Droguería EL AMPARO, Empedrado 28, y demás boticas.

C 1897 alt 11-2

EXITO SEGURO CON EL USO DEL

**TONICO NERVIOSO-CERA.**

Fórmula aprobada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

CURACION DE LAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO.

Cura las afecciones medulares, la impotencia, calambres, hormigueo, la parálisis, la tísis ó consunción los dolores de cabeza, el histerismo, la hipocondría, la epilepsia, la anemia, la clorosis, el insomnio y los espasmos musculares. Abre el apetito y aumenta la fuerza orgánica, cura la dispepsia atónita, la flatulencia, la esterilidad y la relajación sexual del hombre. Fórmula compuesta de hipofosfitos de cal, sosa y quinina, lactato de manganeso, estricnina y fósforo amorfo.

De venta: En la Farmacia y Droguería de José Sarrá y en casa del autor, Pelayo 6, Barcelona.

Pídase en todas las boticas.

1871 alt 10-1 D

**DUCHAS ALTERNAS Y MASAGE.**

EN EL CONOCIDO GIMNASIO DE ROMAGUERA, COMPOSTELA 111 Y 113, ENTRE SOL Y MURALLA, por $1.50 plata al mes, á más de un bien montado gimnasio, podrán usar de las duchas corrientes, así como de los baños de aseo, fríos y templados, y del departamento médico especialidad de esta casa, donde se aplican todas clases de duchas, ya por la forma como por su temperatura, general, local, semicuerpo, renal, escrotal, etc., frías y alternas, cuyo departamento tiene suficientes camarines para desnudarse con toda independencia, sin alteración de cuota. Y bajo la inmediata dirección de un médico. En el mismo se aplican corrientes eléctricas, massage y se hacen lavados del estómago por una módica cuota.

16515 alt 11-16 D

**Sillas para bailes y funciones**

Precisamente en estos días de Pascuas y en los de Año Nuevo y Reyes. Tenemos QUINIENTAS DOCENAS DE SILLAS PARA ALQUILAR, y esto no lo debe olvidar el público.

Gran mueblería EL CRISTO, de Francisco Fernández.

VILLEGAS NUM. 89.

16590 5-23 D

**SOL Y TIERRA.**

SOL Y TIERRA es el vino añejo esterilizado especial para enfermos, de los Sres. J. Batallé y Cª, de Barcelona.

Analizado por gran número de facultativos de Europa é indicado en las enfermedades por empobrecimiento de la sangre (anemia) y muy particularmente en las del estómago y en los convalecientes.

Unicos agentes en la Isla

J. VALDÉS HNO., Amistad núm. 136.

C 1983 4-21

**MAGNESIA ROSA MARQUEZ.**

(Con marca registrada ante el Gobierno General.)

Preparada conforme á la inimitable fórmula de la Sra. Dª Rosa Márquez, *exclusiva* socia elaboradora y encargada del abasto y elección de componentes en fábricas de magnesia de esta capital durante continuados años, según escrituras públicas. De venta en su laboratorio Riela 5, y en todas las Farmacias frecuentadas. 16484 alt 8-18 D

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

**LICOR DE ARENARIA RUBRA DE E. PALU, Farmacéutico de París.**

Numerosos y distinguidos médicos de esta capital emplean esta preparación con éxito en el tratamiento de los CATARROS DE LA VEJIGA, los CÓLICOS NEFRÍTICOS, la HEMATURIA ó derrames de sangre por la uretra. Su uso facilita la expulsión y el pasaje á los riñones de las arenillas y de los cálculos. Cura la RETENCION DE ORINA y la INFLAMACION DE LA VEJIGA y su uso es beneficioso en ciertos casos de diatesis reumatismal.

Venta: Botica Francesa, San Rafael 62, y demás Boticas y Droguerías de la Isla.

C 1918 alt 11-6 D

Las mejores máquinas de coser que se conocen son las NEW HOME y PERAL, por ser modelos delúltimo adelanto, así como también las IDEAL, NEW NATIONAL y FAVORITA de doble pespunte, y la incomparable de cadeneta WILLCOX Y GIBBS, todas á precios sumamente módicos.

**JOSÉ SOPEÑA Y COMPAÑIA.**

O'RREILLY 112. TELEFONO 315.

HABANA.

NOTA.—Se componen máquinas de coser de todos los sistemas.

C 1885 alt 9-2 D

**RENOVADOR DE "LA REINA"**

(Marca registrada y depositada.)

**Preparado en la Farmacia LA REINA.**

Calle de la Reina n. 13, frente á la Plaza del Vapor.

HABANA.

Verdadero y único específico que cura con rapidez y radicalmente el ASMA ó AHOGO, DOLORES y OPRESION DEL PECHO, TOS PERTINAZ, AGUDA O CRONICA, COQUELUCHE, BRONQUITIS y toda afección que dependa de los *bronquios* ó de los *pulmones*

La naturaleza de sus componentes, su preparación científica y el esmero y escrupulosidad que se emplean en la elección de los simples, de pureza exquisita, hacen del RENOVADOR ANTIASMATICO Y DEPURATIVO DE *LA REINA* una especialidad inimitable, inoxidable y tan absolutamente inalterable, que jamás ni en ningún tiempo se descompone en lo más mínimo, conservando, por tanto, siempre, sus mismos seguros milagrosos efectos.

**El Renavador de LA REINA,**

cuya marca de fábrica hemos registrado y depositado, para preservarlo en lo posible de torpes imitaciones, en nada puede confundirse con otros "Renovadores" mal olientes; groseras preparaciones que no obedecen, en su confección, á técnica alguna, á causa de la ignorancia de sus autores, inventores ó preparadores, que varían á menudo; pues ora son dependientes, ora son farmacéuticos establecidos, ora farmacéuticos sin farmacia; continuándose preparándose por todos á la vez, siendo el de cada uno el genuino y desautorizándose entre sí, declarando espúreo y falso los otros, no solo en el terreno de lo privado, sino que, pocas veces, se ha visto medicamento alguno expuesto á tantas vicisitudes y querellas, como dichos "Renovadores."

**EL RENOVADOR ANTIASMATICO Y DEPURATIVO DE "LA REINA"**

por el contrario, es una preparación en cuya confección toman parte drogas y productos de la más exquisita pureza, de acción siempre constante y eficaz y de dosificación tan científica que le harán, en no lejana época, entrar en el grupo de las preparaciones oficinales.

Nosotros prevenimos al público, por su bien, que pida y exija en todas las Droguerías y Farmacias de la Isla de Cuba el verdadero y milagroso

**Renovador antiasmático y depurativo de LA REINA,**

único que puede escudarse en contra del empirismo y de la bastardía.

Precio del frasco: TRES PESETAS.

C 1889 alt 9-2 D

Al culto pueblo habanero y al comercio que le favorece con su decidido apoyo,

SALUDA AFECTUOSAMENTE

**EL ROM BACARDI,**

deseándoles una feliz Pascua y un próspero año 95.

C 2021 alt 2a-24 2d-25

**BOTICA Y DROGUERIA IMPORTADORA de Cuesta y Hermano.**

**SAN RAFAEL 29.**

ENTRE AGUILA Y GALIANO. HABANA.

Reformada y surtida como la mejor de la Habana, ofrece á sus favorecedores todo lo concerniente á su giro, á precios económicos, garantizado su pureza y legitimidad.

Recibimos directamente de los fabricantes todos nuestros artículos, por lo cual estamos en condiciones de hacer precios especiales al consumidor SIN ALTERAR NI CANTIDAD NI CLASE DE LA MERCANCÍA.

**VINO DE BUNGENER**

DE

**PEPTONA, KOLA Y CACAO**

Preparación contra la anemia, debilidad nerviosa y raquitismo en los niños, recomendado por los señores facultativos del mundo.

A fin de corresponder al favor que constantemente nos dispensa el público y colocarnos en condiciones especiales, hemos determinado presentar ARTICULOS RECLAMOS que ofrecemos á nuestros clientes á precio de **GANGA.**

**ARTICULOS PARA DICIEMBRE Y ENERO.**

**1 perfumador parisién, 1 botella agua de Colonia ó Verbena, ó Bay Rum, á gusto del consumidor, POR LA MINIMA CANTIDAD DE UN PESO PLATA.**

Jabón Turco, legítimo, de Colgate y Comp., 70 cts. docena.

**BOTICA Y DROGUERIA IMPORTADORA DE CUESTA Y HNO.**

SAN RAFAEL 29. TELEFON 1,402. HABANA.

NOTA. Participamos á nuestros favorecedores que el día 1º de enero empezaremos á distribuir los almanaques FIN DE SIGLO, mandados á fabricar expresamente para nuestra casa.

16439 alt 4-16

**BELOT.**

ESTABLECIMIENTO HIDROTERAPICO

PRADO NUMS. 67 Y 69.

Dirigido por los Dres. E. Belot y D. Tamayo.

El éxito alcanzado durante TREINTA AÑOS DE PRACTICA ESPECIAL, justifica la fama que goza este establecimiento.

HIDROTERAPIA. BALNEOTERAPIA. PNEUMOTERAPIA.

Duchas generales: frías, alternas, escocesas. Ducha de vapor, ascendente, semicupio, circular, &., &.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES: sulfurosos, sulfuroso-potásico ó sódico, de San Diego de B

## LICITUDES.

...LOCARSE DOS JOVENES una ...a y otra de mano una sa... n una casa si se presenta ó cada ...cumplir con su obligación tienen ...r ellas informarán Gervasio 109 á 16718 4-25

### ...IZ DE FARMACIA

...15 á 17 años que no sea estudiante ...que pueda garantizar su honradez y buena conducta: informará C. J. Ubrici San Miguel 103 Habana. 16738 4-25

### DESEA COLOCARSE

una criandera peninsular aclimatada en el país con buena y abundante leche para criar á leche entera lo mismo en esta que para el campo tiene persona que la garantice: Prado y Virtudes vidriera darán razón. 16723 4-25

## Atractivo sin precedente.

## ¡DISTRIBUCION DE MAS DE MEDIO MILLON DE PESOS!

## S.D.L.

COMPAÑIA NACIONAL DE LOTERIA DE SANTO DOMINGO.

**CAPITAL $2.000,000.**

La Compañía de Lotería de Santo Domingo, no es una institución del Estado, pero sí un privilegio por un acta del Congreso confirmado por el presidente de la República. El privilegio no vence hasta el año 1941, y mientras dure el término, el Gobierno no dará concesión á ninguna otra Lotería.

Ninguna compañía en el mundo distribuye tantos premios ni un tanto por ciento tan alto de sus entradas, y le da tantas garantías financieras al público para el pago de sus premios, ni da un premio mayor como la nuestra.

Los resguardos tomados para los detalles de los Sorteos, son tales, que los intereses del público están completamente protegidos.

No puede la Compañía vender ni un solo billete del Sorteo, mientras el importe de todos los premios no esté depositado, así es que el dueño de un premio está absolutamente garantizado.

Además, todos los billetes tienen el endoso siguiente:

Yo, Antonio Mora, Presidente de la Compañía Garantizada de Santo Domingo, cuyo capital de dos millones de pesos, certifico que hay un depósito especial de $600,000 en oro americano para cubrir todos los premios en cada sorteo, pagando á la presentación el premio que le toque á este billete: remitimos cheks á los siguientes depositantes en los Estados Unidos:

*Mutual National Banco, New Orleans, La Metropolitano, Banco Nacional, Kansas City Mo. Ciudade.*
*Franklin Banco Nacional New York.*
*Segundo Banco Nacional Jersey City N. J.*
*Equitativo Banco Nacional Cincinnati Ohio.*
*Primer Banco Nacional San Francisco, California.*
*American Banco Nacional Denver Colorado.*
*Mecánicos Banco Nacional Boston Mass.*
*Cheminal Banco Nacional St. Louis Mo.*
*Banco del Comercio Chicago Illinois. Ills.*
*Banco del Comercio Omaha Neb.*
*Quinto Banco Nacional San Antonio Tex.*

**Los premios se pagarán sin descuento**

La única Lotería en el mundo que tiene las firmas de los prominentes hombres públicos garantizando su honradez y legalidad.

Aprobado con el gran sello de los Estados Unidos.

Escritura de Certificación de Establecimiento, domicilio y asiento principal de la Compañía anónima "San Domingo Lottery Company."

Autorizada por Don Miguel Joaquín Alfau, *Licenciado en Derecho, Abogado, Notario Público*, de la Ciudad de Santo Domingo, el día 12 de marzo de 1894.

Sello 6º 25 cts. Bienio 1893 y 1894.

Miguel Joaquín Alfau, *Abogado de los Tribunales de la República y Notario Público* de los de número de la ciudad de Santo Domingo con mi domicilio y residencia en ella,

Certifico, doy fe y verdadero testimonio que según un acta de fecha 7 de octubre del año mil ochocientos noventa y cinco, pasada ante el finado Notario de esta Ciudad, ciudadano Claudio Florentino Polanco, cuya acta, debidamente registrada el día 13 de octubre de 1890 en el Registro Civil O, folio 264, recto, número 263, tengo en original á la vista y obra en mis Archivos Notarial la Empresa denominada "San Domingo Lottery Company" autorizada por concesión del Poder Ejecutivo de la República de fecha 10 de septiembre de 1890, debidamente sancionado por el Honorable Congreso Nacional, ha sido constituida en la fecha arriba indicada, según consta en el acta notarial ya citada, en sociedad anónima bajo las leyes del país. Certifico también que en el acto ya expresado consta que la citada Compañía tiene elegido un domicilio y asiento principal en esta ciudad en una casa alta y baja que forma esquina entre las calles de "Las Mercedes" y "Duarte," donde hace sus operaciones.

Y para los fines que puedan convenir á la referida Compañía, expido la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo hoy 12 de marzo de 1894.

Miguel Joaquín Alfau.—Notario.

Consulado de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, marzo 19 de 1894.

Yo, Juan A. Read, Vice Cónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo, certifico que la firma de D. Miguel Joaquín Alfau, Notario Público, puesta al pie de este documento, es verdadera y legítima, así como el sello de su Notaría.

Como testigo doy fe y pongo el sello del consulado en esta ciudad en la fecha mayo 19 de 1894.—Juan A. Read.—C. U. S. Vice Cónsul Acting.

República Dominicana.—Oficina del Secretario del Estado.—Santo Domingo mayo 26 de 1894.

Sr. J. B. Sarson:

Presidente de la Compañía de Lotería de Santo Domingo.

Señor: En contestación de su carta del 7 del presente, tengo el gusto de certificar que la Compañía Lotería de Santo Domingo ha cumplido y llenado todas las condiciones de su privilegio concedido el 10 de septiembre de 1890.

El ministro saluda á Vd. con el debido respeto.—El Jefe, Rafael M. Rodríguez.

Consulado de los Estados Unidos en Santo Domingo, marzo 18 de 1894.

Yo, Juan A. Read, Vice Consul de los Estados Unidos en Sto. Domingo, certifico que la firma del Jefe Rafael M. Rodríguez, como primer Jefe del Ministerio de Fomento es la que está al pié del documento arriba citado y es conocido personalmente por mí.

Como testigo doy fé y pongo el sello del Consulado en esta ciudad en esta fecha del año.—Juan A. Read —C. U. S. Vice Consul actual.

*Los sorteos se celebrarán en público, todos los meses, el primer martes, en la República de Santo Domingo, como sigue:*

**1895**

**ENERO 1.**

CON UN

**Premio mayor de $160,000**

## AVISO.

**Los premios mayores de cada sorteo se comunicarán por cable el día de la jugada á todos los puntos donde se hayan vendido billetes.**

PLAN DE LA LOTERIA.

**100,000 billetes.**

*En Enteros y Fracciones para satisfacer á los Compradores.*

SORTEOS MENSUALES.

LISTA DE LOS PREMIOS.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 PREMIO DE | $160000 es | ..... | $160000 |
| 1 PREMIO DE | $40000 es | ..... | 40000 |
| 1 PREMIO DE | 20000 es | ..... | 20000 |
| 1 PREMIO DE | 10000 es | ..... | 10000 |
| 2 PREMIOS DE | 5000 son | ..... | 10000 |
| 5 PREMIOS DE | 2000 son | ..... | 10000 |
| 10 PREMIOS DE | 1000 son | ..... | 10000 |
| 25 PREMIOS DE | 600 son | ..... | 15000 |
| 50 PREMIOS DE | 400 son | ..... | 20000 |
| 100 PREMIOS DE | 300 son | ..... | 30000 |
| 200 PREMIOS DE | 120 son | ..... | 24000 |
| 300 PREMIOS DE | 80 son | ..... | 24000 |
| 600 PREMIOS DE | 60 son | ..... | 36000 |

APROXIMACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 100 PREMIOS DE | $ 200 son | ..... | $ 20000 |
| 100 PREMIOS DE | 120 son | ..... | 12000 |
| 100 PREMIOS DE | 80 son | ..... | 8000 |
| 100 PREMIOS DE | 60 son | ..... | 6000 |

PREMIOS TERMINALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 999 PREMIOS DE | $ 40 son | ..... | $ 39960 |
| 999 PREMIOS DE | 40 son | ..... | 39960 |
| 999 PREMIOS DE | 20 son | ..... | 19980 |
| 999 PREMIOS DE | 20 son | ..... | 19980 |
| 5692 | | | 574880 |

PRECIOS DE LOS BILLETES

*En dinero equivalente ó la moneda corriente de los Estados Unidos de Norte América.*

Billetes enteros $10; Medios $5; Quintos $2; Décimos $1; Vigésimos, 50 centavos; Cuadragésimos, 25 centavos.

*Para los vendedores, precio especial. Se desean vendedores en todas partes.*

AVISO IMPORTANTE.

*GUARDESE de comprar ningún billete de alguna lotería que diga jugarse en alguno de los Estados Unidos.*

Los premios se pagan al presentar el billete y para su cobro pueden enviarse directamente á nuestra oficina principal ó por conducto de cualquier banco ó agencia de cobros.

Estando los billetes repartidos entre los vendedores de todas partes del mundo, es imposible poder sartir números especiales.

**Modo de mandar el dinero.**

Remítase por Ordenes Postales, dinero á órdenes por Expresos, Letras sobre Bancos, Carta corriente ó por carta certificada.

**No se aceptan pedidos por menos de $1.**

Los compradores deben tener presente que se venden billetes de otras loterías inferiores y de mala fe ofreciendo á los vendedores comisiones tan enormes que es muy dudoso el pago de los premios prometidos. Así es, que los compradores para su propia protección, deben insistir en no aceptar otros billetes que los de la COMPAÑIA NACIONAL DE LOTERIA DE SANTO DOMINGO y de este modo tendrán la certidumbre de cobrar los premios anunciados.

*Los premios se pagarán en oro ó moneda corriente de los Estados Unidos del Norte América, á la presentación y entrega de los billetes.*

Dirección:

**J. B. Sarson.**

**Ciudad de Santo Domingo.**

C 1909 alt 17-5 D

---

## Extracto fluido de Brea Dialisada

**DE ULRICI, Químico.**

**Con patente de invención de los Estados Unidos é Inglaterra.**

Contiene todos los principios *Balsámicos* de la BREA de PINO, y es el preparado de Brea de acción más segura y constante; sus efectos curativos son asombrosos y nunca falla.

*¡Es el gran purificador de la sangre* y de los *Humores.*

## El Extracto fluido de Brea Dialisada de Ulrici

**CURA** por su acción *Balsámica* toda clase de CATARROS de los *pulmones, bronquios, garganta é intestinos, gripe, tos aguda ó crónica, catarro á la vejiga,* BLENORRAGIA, *flujos crónicos y arenilla.*

**CURA** por su acción *antiséptica* y *depurativa* los *herpes eccemas, granos, sarpullido, ronchas, barros, manchas, pecas, picazón del cutis, escrófulas* y todas las afecciones de la piel ó herpéticas.

**Precio: 65 cts. el frasco.**

De venta por Sarrá, Lobé, Johnson, Castells, Rovira y San Miguel número 100.

---

## SOLUCION POLI-DIGESTIVA DE ULRICI, QUIMICO

CURA RADICAL! Todo enfermo crónico del *estómago é intestinos,* debe tomar esta SOLUCION, aunque no haya encontrado alivio con los demás tratamientos. Son tan rápidos y seguros sus efectos que en el 98 por ciento de los casos SE NOTA la mejoría desde las primeras dósis, desparociendo el *dolor de estómago, los vómitos, accedias, inapetencia, diarreas,* etc.; curándose la *úlcera del estómago, la dispepsia, gastralgia* y los *catarros intestinales,* aunque tengan MUCHOS años de antigüedad, así como la DISENTERIA crónica.

**Precio 90 cts, frasco: De venta por Sarrá, Lobé, Castells, Rovira, Johnson y San Miguel 103.**

## VINO CORDIAL DE CEREBRINA COMPUESTO

PREPARADO POR ULRICI, QUIMICO.

Es el VIGORIZANTE más poderoso. El RECONSTITUYENTE más rápido y el TONICO VITALIZADOR más enérgico del cuerpo humano y del sistema nervioso.

Este vino es un verdadero CORDIAL. Su sabor es agradable. Puede tomarse con toda confianza. Siempre hace bien. Su efecto fortificante es inmediato.

**CURA** la DEBILIDAD y POSTRACION NERVIOSA producida por insomnios, excesos de trabajos intelectuales y sufrimientos morales.
**CURA** la SOÑOLENCIA, deseos constantes de dormir pereza y sueño involuntario. Desvanecimiento. fatiga física y moral.
**CURA** la ANEMIA, clorosis, jaquecas y neuralgias rebeldes. Ataques de nervios. Menstruación difícil y dolorosa. Flores blancas. Palpitación del corazón.
**CURA** la DEBILIDAD GENERAL. extenuación, decaimiento, paralisis, temblor y flojedad de las piernas. Enflaquecimiento progresivo.
**CURA** Falta de apetito por atonía ó debilidad del estómago. Dispepsias y diarreas crónicas.
**CURA** la ESPERMATORREA, pérdidas seminales y de la sangre, tristeza, depresión física y mental. Pérdida de memoria. Incapacidad. para estudios y negocios. Vahidos, desmayos.
**CURA** la DEBILIDAD SEXUAL é impotencia por abusos de la juventud. Vejez prematura. Debilidad de la médula espinal y convalecencias descuidadas.

El uso de este remedio regenera la sangre, de ahí la rápida mejoría que produce, bastando tomar un solo frasco para sentir alivio y alentar al paciente á continuar usando el VINO CORDIAL hasta obtener la curación completa.

**Precio 90 centavos frasco. Se vende por Sarrá, Lobé, Johnson, Rovira y botica SAN CARLOS San Miguel número 103.—Habana.**

c 1890 alt 4-4 D

---

## ELIXIR DE DORADILLA DE Ulrici, químico.

Este preparado conteniendo TODOS los principios CURATIVOS de la Doradilla al estado de CONCENTRACIÓN, constituye el MEJOR remedio conocido para curar las enfermedades del HIGADO.

El ELIXIR DE DORADILLA DE ULRICI por su acción especial, actúa sobre el Hígado ENFERMO de tal manera, que excita su secreción, cuando está torpe ó lánguida, resolviendo en él los endurecimientos crónicos y haciendo desaparecer la CONGESTIÓN del mismo, en unión de la ICTERICIA cuando existe; de ahí el que mejore la secreción BILIAR y concluye por devolver al paciente la salud perdida.

El éxito es seguro en la HEPATITIS (inflamación del hígado) CONGESTION, INFARTOS, ICTERICIA, VOMITOS BILIOSOS, DIARREA BILIOSA y siempre que se padezca de ataque de BILIS.

El uso continuado y metódico de este poderoso remedio asegura la curación de las enfermedades mencionadas. Combate al mismo tiempo el extreñimiento.

**Precio: 65 cts. el frasco.**

De venta por Sarrá, Lobé, Johnson, Castells, Rovira y San Miguel número 100.

---

### DESEA COLOCARSE

una señora de mediana edad de criada de mano en casa da corta familia ó un matrimonio solo es decente y honrada y sabe cumplir con su obligación; tiene personas que garanticen su conducta en S. Ignacio 14 darán razón entresuelos á todas horas. 16721 4-25

### SE SOLICITA

una cocinera para corta familia. Se le dará una habitación para ella sola y sueldo razonable. Darán razón Monte 364. 16728 4-25

## SE SOLICITA

una criada para servir á la mano: Cuba 32. 16729 4-25

### AVISO IMPORTANTE

se solicita un socio que tenga $400 para poner en mayor escala un negocio de muebles y se necesita un tornero y uno ó dos operarios ebanistas. Revillagigedo 118. 16730 4-55

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINsular de criado de mano; tiene personas respetables que respondan de su buen comportamiento y sabe cumplir con su obligación: calle de Egido, convento de Ursulinas, el portero darán razón. 16707 4-25

UN MATEIMONIO PENINSULAR SIN HIjos desea colocarse, ella de cocinera ó criada de mano y él de portero ó criado de mano para la ciudad ó el campo: ambos saben cumplir con su obligación y tienen quien responda por ellos. Aguila 175, informarán. 16710 4-25.

UN CAMISERO PARA TRABAJAR POR SU cuenta ó como socio de la casa: tambien un aprendiz de sastre. Sastrería y camisería La Física, Salud 14. 16717 6-25

OJO HACENDADOS.—DOS PERSONAS de recursos, entendidas en la fabricación moderna y conocedoras de este país, desean tomar en arrendamiento un ingenio aparado de todo, listo para moler ó moliendo, con buena maquinaria, hornos de bagazo verde, filtros, &c.; cuya zafra sea de 40 á 50 mil sacos y que cuente con cantidad de caña segura para la presente molienda. Dirigirse á W. P. W. expresando localidad, nombre de finca, distancia de paradero, chuchos y condiciones. Apartado 328 Correos, Habana. 16704 4-25

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DON José Iglesias, residente en esta Isla, que fué vecino de San Juan de Insua de Ortigueva, provincia de la Coruña: Habana, Puerta Cerrada n. 29. Pedro Ramil 16666 4-23

### DESEA COLOCARSE

una joven recién llegada de la Península, bien sea de manejadora ó de criada de mano: tiene personas que respondan por su conducta: informarán Hotel Pasaje, Barbería n. 2. 16673 4-23

POTREROS.—UN HOMBRE HONRADO CON recomendaciones á satisfacción y muy práctico en haciendas de crianza se ofrece á los señores dueños de potrero como encargado. Informes Tejadillo 20. 16675 8-23

### DESEA COLOCARSE

una francesa en una casa particular, no siendo un sitio crecido en la útil presentarse, sabe bien servir tiene personas que respondan por ella. Informarán Cuba n. 62 16633 4-23

### SE SOLICITA

un portero de edad, que sea cigarrero y presente buenas referencias: en Versalles 27, Guanabacoa. 16681 5-23

### OFICIALAS

Se necesitan algunas que entiendan bien de sombreros y otras para la confección de ropa blanca. Dirigirse á la Estrella de la Moda Obispo 84 16678 4-23

### DESEA COLOCARSE

un hombre de mediana edad de portero ó cosa análoga, tanto para aquí como para el campo: tiene quien responda de su conducta. Prado 93, librería. 16664 4-23

### SE SOLICITA

en Reina 108, un muchacho para criado de mano, que tenga quien responda por su conducta. 16682 4-23

CRIADA DE MANO.—Se necesita una que sea muy entendida y tenga carta de responsabilidad, para un caballero y sus habitaciones, sepa repasar ropa y cuanto más corresponda á una buena sirvienta. Sueldo: una onza en oro. Neptuno 2 A. 16657 4-23

DESEA COLOCARSE UN JOVEN DE criandera, sana y robusta, la que tiene abundante leche para criar á leche entera: llegada en el último correo: tiene quien responda por ella: calle de Cárdenas n. 3 y Corrales n. 44. 16684 4-23

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE mediana edad, peninsular, para cocinera, es aseada y sabe cumplir con su obligación: tiene quien responda por ella: prefiere en Jesús del Monte. Dirigirse calle de Santiago n. 7. Quo sea para una corta familia. 16672 4-23

### DESEAN COLOCARSE

dos jóvenes peninsulares, una de criandera, la que tiene buena y abundante leche, y la otra para manejadora: tienen quien las garantice: informarán Bernaza 43, 16686 4-23

### OJO.

Se solicita un jardinero que entienda de hortaliza, si es valenciano mejor; y tengo cocineros, cocineras, criados y criadas, porteros y camareros y 100 hombres de campo de hacha, machete y arado. Obispo 57 bajos, interior. 16676 4-23

A LOS COMERCIANTES DE TABACO.—DEsea colocarse un joven en un almacén de tabaco ó para acompañar á un comprador; posee el inglés y es muy práctico en el giro: es hombre de confianza y tiene quien responda por él, y para más informes dirigirse á Revillagigedo n. 103. 16700 4-23

DESEA COLOCARSE UNA CRIADA DE manos peninsular en casa de corta familia para la limpieza de las habitaciones interiores ó para manejadora de niños: tiene recomendaciones de las casas donde sirvió. Compostela n. 213 informarán. 16703 4-23

### SE SOLICITA

una manejadora de color decente para una niña que camina y ayudar á los quehaceres de la casa, que traiga referencias. Virtudes 26. 16665 4-23

ALBERTO PULGARON TIENE EL GUSTO de solicitar á sus amigos en las Pascuas y les desea prosperidad en el próximo año. Al mismo tiempo les participa que continuará facilitando trabajadores para la ciudad y el campo y comprando y vendiendo objetos de todas clases. Reina 28. T 1,577. 16695 4-23

CRIANDERA: DESEA COLOCARSE: TIENE dos meses, cariñosa y práctica, con un certificado de tener buena leche, y puede verse lo hermoso que está su hijo. También tenemos criados de ambos sexos, cocineros y honrados porteros. Damos dinero en distintas cantidades sobre hipotecas. Darán razón Aguacate 58 —Teléfono 590. 16645 4-22

### DESEA COLOCARSE

una joven asturiana de criandera á leche entera la que tiene buena y abundante y con personas que respondan por ella: calle de la Picota n. 21, entre Jesús María y Merced informarán. 16632 4-22

### DESEA COLOCARSE

de criada de mano una peninsular, tiene personas que respondan por su conducta: informarán Campanario 53. 16642 4-22

MANEJADORA. EN MANRIQUE NUMERO 71, se necesita una, se le dan dos centenes de sueldo y ropa limpia: no se quieren recien llegadas ni de agencias de colocaciones. Se exigen referencias. 16637 4-22

### Al 10 por ciento al año

Se desea imponer con hipoteca en partidas de á $500 y sobre alquileres en todos los puntos. Dragones 78. 16640 4-22

### Hipoteca, Acciones, Alquileres.

Se dan cualquiera cantidad grande ó chica con esta garantía. Concordia 87 ó Mercado de Tacón número 40. El Clavel. 16639 4-22

### DESEA COLOCARSE

de criandera á leche entera una joven peninsular de dos meses de parida, es robusta y cariñosa para los niños: tambien se desea colocar un hombre de mediana edad de portero. Informarán Dragones 46. 16657 4-22

### Finca de campo Marianao. Cerro.

Se dá con hipoteca en todas cantidades. Amistad 142. Barbería Sr. Aguilera. 16641 4-22

### DESEA COLOCARSE

dos crianderas peninsulares, que llegaron en el último vapor correo: tienen buena y abundante leche y recomendaciones. Oficios 15, fonda. 16638 4-22

CRIANDERA.—UNA JOVEN ASTURIANA de dos meses de parida, desea colocarse á leche entera: tiene personas que respondan de su conducta. Calle del Morro n. 28, establo de carruajes informarán á todas horas. 16644 4-22

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE criada de mano ó manejadora peninsular, activa é inteligente, acostumbrada á estos servicios y con buenas recomendaciones de su conducta: sueldo tres centenes. Informarán calle de la Zanja n. 63, esquina á Escobar. 16633 4-22

### ZAPATEROS.

Se solicitan 4 vaqueteros y 2 pellejeros. Príncipe Alfonso n. 2, frente á la Cámara de Comercio, zapatería. 16651 4-23

SE SOLICITA UNA CRIADA BLANCA para asistir á una señora enferma, que traiga buenas recomendaciones. Informarán calzada de Jesús del Monte número 461, se le abonará el pasaje. 16597 4-21

### DESEA COLOCARSE

un joven peninsular para aprendiz de establecimiento ó bien sea para criado de mano; tiene quien responda por su conducta doméstica, para lo que se le mande, que sea en la Habana: informarán Salud 8, sastrería. 16609 4-21

### SE SOLICITA

una cocinera para dos personas; tiene muy poco trabajo, ha de ser peninsular y de edad, sueldo dos centenes. Merced n. 4. 16610 4-21

SE SOLICITAN APRENDIZAS EN COSTUra, que tengan algún principio, pasen de 14 años y sean de bastante moralidad. Impondrán en Campanario n. 14. 16598 4-21

DESEA COLOCARSE UN COCINERO PEninsular, aseado y de buenas costumbres, en establecimiento ó casa particular: tiene recomendaciones de las casas donde ha servido y personas que garanticen su buen comportamiento. Calle del Rayo esquina á Reina, altos de la locería, informarán. 16601 4-21

CENTRO DE NEGOCIOS Y COLOCACIONes de M. Alvarez.—Se necesitan tres criadas, 4 manejadoras, 5 cocineras y 5 muchachos. Ofrecemos á las familias toda clase de sirvientes con buenas referencias. Dirigirse á Aguacate n. 54, entre O'Reilly y Empedrado. 16606 4-21

### DESEA COLOCARSE

una criandera peninsular de dos meses de parida, de 20 años de edad, los médicos informarán de su leche. Va al campo y vive en San Isidro 65. 16617 4-21

### SE SOLICITA.

una criada que entienda algo de cocina y duerma en la colocación. Bernaza número 49. 16612 4-21

### 220 Habana 220

Se necesita una criada de manos de mediana edad que duerma en el establecimiento. 16622 4-21

AGENCIA EL NEGOCIO, AGUIAR 63. Teléfono 486, esquina á O'Reilly. Necesito 20 criadas, 12 manejadoras, 7 cocineras, 2 para Matanzas, 1 cabellerizo; tengo 200 trabajadores recién llegados, 40 criados, 20 cocineros, 10 cocheros; vendo 1 café en $600, una bodega en $750, varias á $1,500 en adelante: fotografías, carbonerías, 200 casas, 3 ingenios, uno demolido. 16625 4-21

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular recién llegada, de tres meses de parida, con buena y abundante leche, para criar á leche entera: tiene personas que respondan por ella: calle del Monacerrato n. 151, fonda de Los Voldtarios informarán. 16693 4-21

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE mediana edad, aclimatada en el país, de criada de mano; sabe su obligación, es peninsular y tiene quien responda por su conducta. Darán razon Apodaca n. 8. 16653 5-20

SE OFRECE UN BUEN CRIADO DE MANO muy inteligente en su oficio, tiene referencias de casas muy respetables. Virtudes esquina á Industria, bodega darán razón. 16561 5-20

### Sombrerería LA COOPERATIVA

O'Reilly 88 solicita un muchacho de diez á quince años, para los quehaceres de la casa y enseñarle á trabajar en el oficio. 16593 5-20

TENEDOR DE LIBROS MUY PRACTICO se ofrece por horas ó días. Conoce idiomas y varios caracteres de letras. Tiene buenas referencias y quienes le garanticen á toda satisfacción. Dirección: Oficios 13, E. Menéndez. 16551 5-20

SE DESEA UNA CASA PARA FAMILIA, SItuada en buen punto en esta ciudad y que tenga 8 ó 10 cuartos habitables, con servicio de baño, jardín, &c., y cuyo alquiler no exceda de ocho onzas al mes. Pueden dirigirse á Aguacate 112. 16550 5-20

### SE SOLICITA

una criada de mano, peninsular, de mediana edad. Manrique 197, carpintería. 16554 5-20

UN JOVEN LICENCIADO DESEA COLOcarse de criado mano ó portero, cumarero ó sereno, guardia de una finca lo mismo en la ciudad que en el campo, y no deja de embarcarse para acompañar á un caballero ó familia. Tiene personas que lo recomienden y sabe su obligación. Informarán Galiano 124. 16579 5-20

### SE SOLICITA

un cocinero para una corta familia, que sea formal, y tenga quien lo garantice, sino que no se presente. O'Reilly 54. 16572 5-20

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular con buena y abunpante leche para criar á leche entera, sana y robusta: tiene quien la garantice su conducta. Informarán Campanario 114, á todas horas del día. 16570 5-20

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE criandera á leche entera: la que es buena y abundante: tiene cuatro meses de parida y está aclimatada en el país; y humilde y cariñosa con los niños. Lo mismo se le da ir para el campo que estar en la ciudad; y tiene personas que respondan de su conducta. San Ignacio 86, informaran á todas horas. 16589 5-20

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular activa é inteligente, bien sea para cocinera ó la española, criada de mano ó manejadora en casa de una buena familia, aunque sea para el campo: tiene muy buenas recomendaciones: calle de la Cárcel n. 1. café El Alba. 16580 5-20

UN CARPINTERO.

práctico en el oficio se ofrece para la capital ó el campo en la calle de Cuba n. 45. 16589 5-20

### SE SOLICITA

un criado de mano acostumbrado á servir en casa particular y que presente informes. Cuba núm. 120. 16584 5-20

### DESEA COLOCARSE

una criandera peninsular, joven, sana y robusta para criar á leche entera, la que tiene buena y abundante y personas que respondan por ella: impondran calle de Manrique n. 35 en el alto. 16582 5-20

### SE SOLICITA

una criandera de cinco ó seis meses de parida, que sea peninsular y de muy buen carácter, con buenas referencias. Reina n. 68. 16585 5-20

### EN BERNAZA 67,

se solicita una criada blanca, que traiga recomendaciones. 16518 8-19

### SE SOLICITA

una criada de mano, blanca ó de color, que tenga quien responda por su conducta. Industria n. 28. 16544 6-19

## COMPRAS

### NUEVOS O USADOS

se compran varios antepechos de hierro para balcones. Campanario número 48, informarán. 16703 1a-24 3d-25

### SERAFINA.

Se desea una de buen uso en la iglesia parroquial del Mariel. 15745 alt 15-1

## PERDIDAS.

### PERRO POK.

Se ha extraviado uno que entiende por Prin. Se gratificará á la persona que lo presente en Acosta número 48. 16662 2a-22 2d-23

EL VIERNES 21 SE HA EXTRAVIADO UN perro grande de presa, color blanco; la persona que lo presente ó dé razón cierta de él, será gratificada en el Hotel Saratoga, Monte n. 45, cuarto n. 21. 16694 4-23

## ALQUILERES.

### Habitaciones altas

á hombres solos, con algunos muebles, con servicio de criados, gimnasio y baños grátis: entrada á todas horas. Compostela 111 y 113, entre Muralla y Sol. 16714 4-25

En los hermosos y ventilados altos de la elegante casa número 111 de la calzada de Galiano, se alquilan aposentos y departamentos para corta familia. 16749 4-25

Se alquila una casita de cuatro habitaciones, comedor, cocina y sótanos, gran patio, agua, etc. Infanta frente á la plaza de toros impondrán. 16711 4-25

### Para un matrimonio sin hijos

ó un caballero solo y con referencias satisfecsoria se ceden cómodas limpias y frescas habitaciones sirvo también para muestrario Teniente Rey 14 altos. 16712 4-25

Se alquilan los altos de Oficios 86 en la forma siguiente: todo en 8 centenes, ó la sala con piso de mármol con balcón á la bahía, dos habitaciones y cuarto de baño en 6 centenes y el resto que son dos habitaciones, comedor y una hermosa cocina en tres centenes, está todo acabado de pintar. 16713 4-25

Consulado número 122 se alquilan habitaciones altas y bajas, cerca de los teatros, en casa decente y con esmerada asistencia. Se sirven comidas á domicilio con esmero y puntualidad en las horas. 16739 4-25

En cuatro onzas se alquila una casa con sala, comedor, nueve habitaciones, dos altas, agua, cloaca, un patio enlosado de 90 metros cuadrados y dos azoteas, acabada de reedificar, á 2 cuadras de la calzada del Monte. Suarez y Gloria, café. 16734 4-25

## SE ALQUILA

una espaciosa sala con balcón á la calle para escritorio ó bufete. Tacón 8. 16732 8-25

Parque Central.—En Virtudes 2 A, piso alto, se alquilan habitaciones á caballeros solos por dos centenes mensuales en adelante. Hay departamentos de 3 y cuatro habitaciones unidas. Se facilitan los servicios de criado, gas y portería. 16731 3-25

### VEDADO.

Se alquila la hermosa casa situada en la calle 12 número 13, propia para una corta familia. Todos los pisos son de mosáico y los techos de cielo raso, con extensa y fresca galería y jardines. La llave en el n. 15 y las condiciones informarán calle 7ª núm 46. 16706 15-25

En lo más céntrico y ventilado de la población de la Habana, se alquilan habitaciones con balcón á la calle y toda asistencia, á caballeros de extricta moralidad ó matrimonio sin niños. Se exigen referencias como condición indispensable. Lamparilla n. 74, altos, frente á la plaza del Cristo. 16725 4-25

Se alquila muy barato el alto de la casa Marqués González número 17, entre Zanja y Salud; compuesto de sala, 2 grandes cuartos, espaciosa cocina, agua, inodoro, 2 ventanas á la brisa, con vista al Morro hay llave y llavín: su ajuste en la misma. 16696 4-23

## HABITACIONES

se alquilan en Empedrado número 15. 16682 4-23

### SE ARRIENDA

un muy buena proporción el molino del Cerro. Peñón número 1, con fuerza hidráulica. Informarán San José núm. 80. 16671 4-23

Se alquilan los altos de Habana número 85, con amagníficas habitaciones y corredores de mármol, lujosos, propios para una ó más empresas: informan Cuba 31. 16669 4-23

### HABITACIONES

En casa de moralidad y con referencias, se alquilan dos con ó sin asistencia. Prado 33, 16679 4-23

En Villegas 105 se alquilan á 8 y 9 pesos plata, espaciosas y frescas habitaciones altas á hombres solos ó matrimonio sin niños; hay limpieza y buen orden; en la misma se alquila un salón á la calle, propio para un pequeño establecimiento por 15 pesos plata. 16677 4-23

Una hermosa habitación en una casa, con balcón á la calle de Obispo, entrada independiente de la sedería y en casa de muy corta familia, á caballero solo se asumben referencias. De 2 á 4 de la tarde. Verse á todas horas Obispo 76. 16663 4-23

A hombres solos ó matrimonio sin niños, se alquilan dos habitaciones altas, espaciosas, en San Nicolás número 85, entre Dragones y Zanja. 16660 4-23

### VEDADO

Se alquilan tres magníficas habitaciones con entrada independiente, cocina, portal y agua. Calle C n. 12, en la misma informarán. 16670 4 23

### SE ALQUILA

la hermosa casa calle 9 esquina á 20 (línea): a llave la tiene el Jefe Local del paradero del paradero del Urbano, y de las condiciones de su alquiler informarán en Reina 101 (altos). 16668 15-28 D

Se alquila la espaciosa y fresca casa calzada de Galiano número 75, esquina á San Miguel, compuesta de cuatro galerías, dos salas, un hermoso comedor y diez y seis cuartos, siendo todo el piso de mármol: en la misma darán razón. 16659 8-22

### SE ALQUILAN

cerca del Parque dos habitaciones seguidas, con su cocina y derecho á la sala, Amistad 29 entre Neptuno y Concordia. 16656 4-22

### SE ALQUILA

en Luz n. 72, esquina á Villegas, una accesoria independiente, con agua, sumidero, barbacoa, puerta y ventana. Darán razón en la misma esquina á todas horas. 16650 4 22

### SE ALQUILA

la casa calle de Corcría n. 23 en Guanabacoa con zaguán, dos ventanas, seis cuartos y á media cuadra del ferrocarril, en 5 centenes mensuales: en el n. 33 está la llave é impondrán 16655 4-22

### SE ARRIENDA

A tres leguas de la Habana por calzada una finca de tres caballerías, cercada y dividida en cuartones con casa, pozo, árboles y demás. Para más pormenores en Amargura 47, altos. 16654 8-22

### SE ALQUILAN

los altos frescos y ventilados de la casa de nueva construcción Aguiar 27 esquina á Chacón. Informarán en la bodega. 16631 4-22

### SE ALQUILA

Una hermosa habitación alta, propia para hombres solos ó matrimonios sin hijos: hay portero y se dá llavín. Obrapía 51, casi esquina á Habana. Con servicio ó sin él, En los altos informarán. 16652 4-22

Sol número 4 se alquilan habitaciones altas muy baratas con mucha comodidad á matrimonio sin niños ó bien á hombres solos: en el entresuelo informarán. 16607 4 21

Se alquila la hermosa casa Amistad número 40 entre Neptuno y Concordia, con zaguán, dos ventanas, dos cuartos altos y demás comodidades. La llave en la esquina é impondrán en Villegas 76 altos. 16605 4-21

### SE ALQUILAN

unos altos independientes compuestos de sala con balcón á la calle, gabinete, comedor, inodoro, cocina, agua abundante, alegres y secos; se dan baratos y se prefiere matrimonio extranjero de moralidad ó caballeros solos. Tejadillo 35. 16675 4-21

### SE ALQUILA

La casa Inquisidor 35 con muy hermosas habitaciones altas y magnífico local, bajos para almacenaje La llave enfrente Impondrán Cerro 550. 16619 4-21

Para almacén ó depósito ó para establecimiento se alquila un local de veinte y seis varas de fondo en Lamparilla entre Habana y Aguiar, accesoria de la casa n. 34: impondrán en la camisería La Moda, Habana esquina á Lamparilla. 16621 4-21

### SE ALQUILA

la hermosa casa Sitios n. 151, entre Escobar y División, de moderna construcción; 6 cuartos, 2 ventanas y zaguán; 2 onzas el mes con fiador; la llave. Escobar 169 y su dueño Neptuno 189. 16628 4-21

### SE ALQUILA

Maloja 59, 7 cuartos La llave al lado: informes Manrique 73. 16577 4-21

Alquilo el terreno Morro 42, cercado y techado Vendo 12 caballerías $3,000 4 leguas de ésta y 58 en Sagua, vírgenes; vendo casas y terrenos esquina en San Lázaro, Pr. do, Reina, Galiano y Moralla, compro de 2 á 4,000 y doy $35,000 al 8. Prado 21. 16555 5 20

### CONCORDIA 20.

Se alquila una hermosa sala: también una casita calle 11 n. 91, entre 18 y 20, con seis cuartos y cocina, en tres centenes, al paradero mismo del Carmelo. 16592 5-20

Se alquilan parte de los altos del café El Ferrolano, Egido esquina á Corrales, con balcones á dos calles, muy frescos, con sala de mármol y tres habitaciones, aguas y demás comodidades, y también se alquilan dos habitaciones con balcones á la calle, divididas cada una en dos, juntas ó separadas. En la misma impondrán, entrada por el zaguán de Corrales. 16537 5-20

Se alquilan dos habitaciones á matrimonios ó Sras. Están á dos cuadras del parque y tienen vista á la